

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



INFANCIA EN EL INFORME ANUAL 2017/2018

Los Derechos Humanos en el Mundo



Imagen: © Amnistía Internacional México

Amnistía Internacional
Equipo de Infancia
Secretariado Estatal





Este documento es el extracto del contenido sobre infancia en el *Informe Anual 2017/2018* de Amnistía Internacional sobre *La Situación de los Derechos Humanos en el Mundo*, publicado en febrero de 2018. Se ha mantenido el orden del documento. En todo el texto y entre paréntesis, se referencia el número de la página correspondiente al documento original.

Mayo de 2018

Equipo de Infancia y Derechos Humanos del Secretariado Estatal

Amnistía Internacional España

Publicado originalmente en 2018 por Amnesty International Ltd.
Peter Benenson House,
1, Easton Street,
London WC1X 0DW
Reino Unido
© Amnesty International 2018
Índice: POL 10/6700/2018
ISBN: 978-84-96462-48-9
Depósito legal: M-35896-2017
Idioma original: Inglés

Salvo cuando se indique lo contrario, el contenido de este documento está protegido por una licencia Creative Commons (atribución, no comercial, sin obra derivada, internacional 4.0).
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode>
Para más información, visiten la página *Permisos* de nuestro sitio web: www.amnesty.org

Este informe documenta el trabajo y los motivos de preocupación de Amnistía Internacional a lo largo de 2017. La ausencia en él de un determinado país o territorio no debe entenderse como una declaración de que en ese país no se produjeron durante el año violaciones de derechos humanos que fueran motivo de preocupación para Amnistía Internacional. De la misma manera, la extensión dedicada a cada país no debe fundamentar comparación alguna sobre el grado de preocupación de Amnistía Internacional.



ÍNDICE

Primera parte

- Perspectiva Regional: África	9 pág.
- Perspectiva Regional: América	10 pág.
- Perspectiva Regional: Asia y Oceanía	10 pág.
- Perspectiva Regional: Europa y Asia Central	11 pág.
- Perspectiva Regional: Oriente Medio y Norte de África	11 pág.

Segunda parte: Países

- Afganistán	12 pág.
- Albania	12 pág.
- Alemania	12 pág.
- Angola	12 pág.
- Arabia Saudí	13 pág.
- Argelia	13 pág.
- Argentina	14 pág.
- Armenia	14 pág.
- Australia	14 pág.
- Austria	15 pág.
- Azerbaiyán	15 pág.
- Bahreín	15 pág.
- Bangladés	16 pág.
- Bélgica	16 pág.
- Benín	16 pág.
- Bielorrusia	17 pág.
- Bolivia	17 pág.
- Bosnia y Herzegovina	17 pág.
- Botsuana	17 pág.
- Brasil	18 pág.
- Brunéi Darussalam	18 pág.
- Bulgaria	19 pág.
- Burkina Faso	20 pág.
- Burundi	20 pág.
- Camboya	20 pág.
- Camerún	21 pág.



- Canadá	21 pág.
- Chad	22 pág.
- Chile	22 pág.
- China	23 pág.
- Chipre	23 pág.
- Colombia	23 pág.
- Corea del Norte	24 pág.
- Croacia	25 pág.
- Dinamarca	26 pág.
- Ecuador	27 pág.
- Egipto	27 pág.
- El Salvador	28 pág.
- Emiratos Árabes Unidos	28 pág.
- Eritrea	28 pág.
- Eslovaquia	29 pág.
- Eslovenia	30 pág.
- España	30 pág.
- Estados Unidos de América	31 pág.
- Etiopía	31 pág.
- Federación Rusa	32 pág.
- Filipinas	32 pág.
- Finlandia	32 pág.
- Francia	33 pág.
- Gambia	34 pág.
- Ghana	34 pág.
- Grecia	35 pág.
- Guatemala	36 pág.
- Guinea	36 pág.
- Guinea Ecuatorial	36 pág.
- Haití	37 pág.
- Honduras	37 pág.
- Hungría	38 pág.
- India	38 pág.
- Indonesia	39 pág.
- Irak	39 pág.
- Irán	41 pág.



- Irlanda	42 pág.
- Israel y los Territorios Palestinos Ocupados	43 pág.
- Italia	43 pág.
- Jamaica	44 pág.
- Japón	44 pág.
- Jordania	45 pág.
- Kazajistán	45 pág.
- Kenia	45 pág.
- Kuwait	46 pág.
- Laos	46 pág.
- Líbano	46 pág.
- Liberia	46 pág.
- Libia	47 pág.
- Lituania	47 pág.
- Macedonia	48 pág.
- Madagascar	48 pág.
- Malasia	48 pág.
- Malawi	48 pág.
- Maldivas	49 pág.
- Mali	49 pág.
- Malta	49 pág.
- Marruecos y El Sáhara Occidental	50 pág.
- Mauritania	50 pág.
- México	50 pág.
- Moldavia	51 pág.
- Montenegro	51 pág.
- Mozambique	51 pág.
- Myanmar	52 pág.
- Namibia	53 pág.
- Nauru	53 pág.
- Nepal	53 pág.
- Nicaragua	54 pág.
- Níger	54 pág.
- Nigeria	55 pág.
- Noruega	56 pág.
- Nueva Zelanda	57 pág.



- Omán	57 pág.
- Países Bajos	57 pág.
- Pakistán	57 pág.
- Palestina	58 pág.
- Papúa Nueva Guinea	59 pág.
- Paraguay	59 pág.
- Perú	60 pág.
- Puerto Rico	60 pág.
- Qatar	60 pág.
- Reino Unido	61 pág.
- República Centroafricana	62 pág.
- República Checa	63 pág.
- República del Congo	63 pág.
- República Democrática Del Congo	63 pág.
- República Dominicana	64 pág.
- Rumanía	65 pág.
- Senegal	66 pág.
- Serbia	66 pág.
- Sierra Leona	67 pág.
- Siria	68 pág.
- Somalia	68 pág.
- Sri Lanka	69 pág.
- Suazilandia	69 pág.
- Sudáfrica	70 pág.
- Sudán	71 pág.
- Sudán del Sur	71 pág.
- Suecia	72 pág.
- Suiza	72 pág.
- Tailandia	73 pág.
- Taiwan	73 pág.
- Tanzania	73 pág.
- Tayikistán	73 pág.
- Togo	73 pág.
- Túnez	74 pág.
- Turquía	74 pág.
- Ucrania	74 pág.



- Uganda	75 pág.
- Uruguay	76 pág.
- Uzbekistán	76 pág.
- Venezuela	76 pág.
- Yemen	77 pág.
- Zimbabue	78 pág.



PRÓLOGO

“Cuando comienza el año del 70 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, queda sobradamente claro que nadie puede dar por sentados sus derechos humanos.”

SALIL SHETTY, SECRETARIO GENERAL

Cuando comienza el año del 70 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, queda sobradamente claro que nadie puede dar por sentados sus derechos humanos. Desde luego, no podemos dar por sentado que tendremos libertad para reunirnos en una protesta o para criticar a nuestro gobierno. Tampoco podemos dar por sentado que dispondremos de seguridad social cuando seamos personas ancianas o incapacitadas, que nuestros bebés podrán crecer en ciudades con aire limpio y respirable o que, como jóvenes, acabaremos los estudios y encontraremos un trabajo que nos permita comprar una casa. (p.12)



PERSPECTIVA GLOBAL: LA AUSTERIDAD

“Me siento sola, como si me hubieran dejado en la oscuridad sin ningún sitio al que ir en busca de ayuda... Estoy asustada por lo que esto va a representar para mis hijos.” – Sarah (p.16)

PERSPECTIVA REGIONAL: ÁFRICA

REPRESIÓN DE LA DISIDENCIA

REPRESIÓN DE LAS PROTESTAS

El uso excesivo de la fuerza y la comisión de otros abusos para dispersar protestas pacíficas dieron lugar a muertes, lesiones y detenciones ilegítimas en muchos países. En Angola, la policía y las fuerzas de seguridad respondieron con detenciones arbitrarias, reclusiones y malos tratos a las escasas manifestaciones que se celebraron. Las fuerzas de seguridad de Camerún reprimieron con violencia las manifestaciones que tuvieron lugar en las regiones de habla inglesa. La policía de Kenia empleó fuerza excesiva —que incluyó el uso de munición real y gas lacrimógeno— contra manifestantes de la oposición tras las elecciones generales, causando decenas de víctimas mortales; al menos 33 personas, entre ellas 2 niñas, murieron por disparos de la policía. (p.19)

DISCRIMINACIÓN Y MARGINACIÓN

En algunos países persistían la discriminación, la marginación y los abusos contra las mujeres y las niñas, a menudo derivados de tradiciones culturales e institucionalizados por leyes injustas. Las mujeres y las niñas eran sometidas a violaciones y otras formas de violencia sexual, especialmente en el contexto de conflictos y en países que albergaban a un gran número de personas refugiadas e internamente desplazadas. (p.27)

DERECHO A LA VIVIENDA Y DESALOJOS FORZOSOS

En un contexto de creciente urbanización, desempleo, pobreza y desigualdad, muchos países no garantizaban viviendas habitables, asequibles y accesibles. Un total de 115 personas murieron a causa de un desprendimiento en un extenso vertedero situado en las afueras de la capital de Etiopía. La mayoría de las víctimas vivían junto al emplazamiento y se ganaban la vida con el reciclaje de basura. Al menos 10 personas, entre ellas 2 menores, también murieron en un desprendimiento ocurrido en un vertedero de Guinea. (p.28)

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS EMPRESAS

Algunos gobiernos tomaron medidas positivas. El gobierno de República Democrática del Congo se comprometió a poner fin al trabajo infantil en el sector minero antes de 2025, lo que podría representar un paso importante hacia la erradicación del empleo de niños y niñas, algunos de tan sólo siete años, en labores mineras peligrosas. Ghana ratificó el Convenio de Minamata sobre el Mercurio, de la ONU, con el que se pretendía proteger a los trabajadores y trabajadoras contra el tóxico metal líquido mediante la reducción del uso de mercurio en la minería de oro artesanal y a pequeña escala, y proteger a las personas menores de edad frente a la exposición.(p.28)



PERSPECTIVA REGIONAL: AMÉRICAS

La discriminación y la desigualdad seguían siendo la norma en todo el continente. La región seguía sufriendo los estragos causados por los altos niveles de violencia, con oleadas de homicidios, desapariciones forzadas y detenciones arbitrarias. Los defensores y defensoras de los derechos humanos padecían niveles de violencia cada vez más altos. La impunidad seguía siendo generalizada y las políticas de demonización y división se intensificaron. Los pueblos indígenas sufrían discriminación y seguían viendo negados sus derechos económicos, sociales y culturales, incluidos su derecho a la tierra y al consentimiento libre, previo e informado sobre los proyectos que los afectaban. Fueron pocos los avances de los gobiernos en la protección de los derechos de las mujeres y las niñas, así como de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI). (p.30)

Las medidas adoptadas incluían prácticas abusivas en la frontera entre Estados Unidos y México, como el aumento de las detenciones de personas solicitantes de asilo y sus familias; restricciones extremas del acceso a servicios de salud sexual y reproductiva para mujeres y niñas, en Estados Unidos y en otros países; la revocación de medidas de protección para trabajadores y trabajadoras LGBTI y estudiantes transgénero; y la autorización para culminar la construcción del oleoducto Dakota Access, que amenazaba la fuente de agua de los sioux de Standing Rock y otros pueblos indígenas, además de violar el derecho de esos pueblos al consentimiento libre, previo e informado. (p.31)

Sin embargo, la creciente pérdida de derechos no se tradujo en una caída del activismo. El creciente descontento social llevó a la población a salir a las calles, defender sus derechos y (p.31) exigir el fin de la represión, de la marginación y de la injusticia. Ejemplo de ello fueron las manifestaciones multitudinarias en apoyo del activista Santiago Maldonado, hallado muerto tras desaparecer en el contexto de una protesta interrumpida por la violencia policial en una comunidad mapuche en Argentina, y el movimiento social de masas “Ni Una Menos”, que denunciaba los feminicidios y la violencia contra mujeres y niñas, en varios países de la región. (p.32)

PERSPECTIVA REGIONAL: ASIA Y OCEANÍA

La crisis mundial de refugiados se agravó. Cientos de miles de personas de la región se vieron obligadas a huir de sus hogares y a enfrentarse a un futuro incierto y a menudo violento. La cifra total de personas refugiadas se incrementó a causa de los crímenes de lesa humanidad cometidos por el ejército de Myanmar en el norte del estado de Rajine, donde quemó poblaciones rohingyas enteras, mató tanto a personas adultas como a niños y niñas, y violó a mujeres y niñas. Debido a estas violaciones de derechos humanos masivas, más de 655.000 personas de etnia rohingya tuvieron que huir a Bangladesh escapando de la persecución. Las que se quedaron siguieron viviendo bajo un sistema de apartheid que las discriminaba de manera sistemática, restringía gravemente casi todos los aspectos de su vida y las segregaba del resto de la sociedad. (p.41)

ASIA MERIDIONAL

El incumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales tuvo importantes consecuencias. En Pakistán, al no armonizarse la legislación con las normas internacionales, la población sufría discriminación generalizada, tenía limitados los derechos laborales y una



seguridad social escasa. India ratificó dos convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo sobre el trabajo infantil, pero los activistas siguieron criticando la reforma de la legislación nacional sobre este tipo de trabajo, ya que permitía emplear a niños y niñas como trabajadores en empresas familiares. En Nepal, dos años después del devastador terremoto que sacudió al país, el gobierno seguía fallando a miles de sobrevivientes marginados, que languidecían en frágiles refugios provisionales. (p.44)

DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS DE GÉNERO

En Afganistán persistió la violencia contra las mujeres y las niñas, y aumentó el número de mujeres castigadas en público por grupos armados en aplicación de la sharia (ley islámica). (p.47)

SUDESTE ASIÁTICO Y OCEANÍA

PERSONAS EN MOVIMIENTO

En Nauru seguían atrapadas personas refugiadas y solicitantes de asilo a las que el gobierno australiano había enviado allí —en la mayoría de los casos más de cuatro años atrás—, pese a las denuncias generalizadas de abusos físicos, psicológicos y sexuales. En el centro de tramitación de ultramar vivían cientos de personas, entre ellas decenas de niños y niñas, que eran sometidas a humillaciones, abandono y abusos y recibían una deficiente atención a su salud física y mental. En la comunidad vivían al menos otras 800 personas expuestas a graves riesgos para su seguridad y sin acceso adecuado a atención médica, educación y oportunidades de empleo. (p.50)

DISCRIMINACIÓN

Papúa Nueva Guinea siguió siendo uno de los países más peligrosos del mundo para las mujeres, y aumentaron los informes de violencia contra las mujeres y las niñas, en ocasiones tras haber sido acusadas de brujería. (p.50)

PERSPECTIVA REGIONAL: EUROPA Y ASIA CENTRAL

Millones de personas vieron erosionados sus derechos económicos, sociales y culturales, lo que se tradujo en menor protección social, aumento de la desigualdad y discriminación sistémica en muchos países. Los grupos más afectados por el aumento de la pobreza eran las mujeres, los niños y las niñas, los trabajadores y trabajadoras jóvenes o con malos salarios, las personas con discapacidad, las personas migrantes y solicitantes de asilo, las minorías étnicas y las personas jubiladas y las que vivían solas. (p.53)

PERSPECTIVA REGIONAL: ORIENTE MEDIO Y NORTE DE ÁFRICA

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE REUNIÓN Y DE ASOCIACIÓN

ATAQUES CONTRA PERIODISTAS Y DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

En Marruecos y el Sáhara Occidental, las autoridades enjuiciaron y encarcelaron a varios periodistas, blogueros y activistas que criticaban a las autoridades o informaban sobre violaciones de derechos humanos, corrupción o protestas populares, como las que tuvieron lugar en la región septentrional del Rif, donde las fuerzas de seguridad practicaron detenciones masivas de manifestantes en su mayoría pacíficos, entre los que había niños y niñas, y a veces usaron fuerza excesiva o innecesaria. (p.63)



SEGUNDA PARTE: PAÍSES

AFGANISTÁN

ABUSOS COMETIDOS POR LAS FUERZAS PROGUBERNAMENTALES

Durante los primeros seis meses del año, según la UNAMA, 95 civiles, la mitad de ellos niños y niñas, murieron a causa de ataques aéreos. (p.75)

ABUSOS COMETIDOS POR GRUPOS ARMADOS

En enero, en la provincia de Badajshán, cinco hombres armados sacaron a la fuerza de su casa a una mujer embarazada y la mataron a tiros delante de su esposo y sus seis hijos; según testigos, los atacantes la acusaban de apoyar al gobierno. El 8 de marzo, varios hombres armados entraron en el hospital militar del Ejército Nacional Afgano, situado en el centro de Kabul, y mataron al menos a 49 personas, algunas de las cuales eran pacientes. En agosto, grupos armados atacaron el pueblo de Mirza Olang (provincia de Sar-e-Pul) y mataron al menos a 36 personas entre las que había civiles. Al menos 382 personas murieron y 1.202 resultaron heridas en atentados suicidas de grupos armados en zonas civiles. En uno de ellos, perpetrado en diciembre, la bomba del atacante suicida mató al menos a 41 personas, incluidos niños y niñas, en una organización cultural chií en Kabul. (p.75)

ALBANIA

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

En febrero, dos ONG presentaron una denuncia ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos para pedir una enmienda al Código de Familia, que prohibía los derechos de cohabitación a las parejas del mismo sexo. Un estudio realizado en agosto constató una discriminación laboral generalizada, tanto en el sector público como en el privado. (p.79)

ALEMANIA

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

Los niños, las niñas y las personas adultas con variaciones de las características sexuales seguían sufriendo violaciones de derechos humanos. Los niños y las niñas con variaciones de las características sexuales seguían siendo sometidos a procedimientos médicos invasivos e irreversibles que tenían efectos negativos de por vida. No se aplicaron de forma generalizada las directrices elaboradas por activistas intersexuales y profesionales de la medicina para el tratamiento de las personas con variaciones de las características sexuales. En noviembre, el Tribunal Constitucional Federal resolvió que, al finalizar 2018, las personas deberían poder elegir una identidad de género legal que no fuera masculina o femenina. (p.82)

ANGOLA

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

En marzo, el gobierno propuso una reforma del Código Penal que despenalizaría el aborto en los casos en los que el embarazo fuera resultado de violación, o cuando la salud de la mujer embarazada corriera peligro. El Parlamento rechazó la propuesta. (p. 84)



CONFLICTOS DE TIERRAS

La adquisición constante de tierras para negocios, sobre todo en las provincias meridionales de Cunene y Huíla, seguía teniendo efectos devastadores para las comunidades locales cuyos medios de sustento dependían de las tierras.

Angola había autorizado el megaproyecto Agro-Industrial Horizonte 2020, que preveía la apropiación de 76.000 hectáreas de tierras fértiles en el oeste del municipio de Ombadja y el sur del municipio de Curoca, ambos en la provincia de Cunene, sin el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades afectadas. En esas tierras residían, a orillas del río Cunene, 39 comunidades —2.129 familias con 10.675 niños y niñas— cuyos medios de sustento dependían históricamente de la agricultura y la ganadería. Al terminar el año se había destruido la vegetación en 15.000 hectáreas, incluidos árboles que se utilizaban para obtener alimentos y leña, hierba para apacentar el ganado y lugares de enterramiento; un total de 19 familias habían sido expulsadas de la tierra y obligadas al vagabundo, lo que disminuía su acceso a alimentos y agua. (p. 85)

ARABIA SAUDI

La coalición militar dirigida por Arabia Saudí que apoyaba al gobierno yemení reconocido internacionalmente continuó bombardeando en Yemen zonas controladas o disputadas por las fuerzas huzíes y sus aliados, matando e hiriendo a civiles. Algunos de los ataques constituyeron crímenes de guerra. Un informe de la ONU publicado en septiembre concluía que la coalición liderada por Arabia Saudí seguía siendo la causante principal de víctimas civiles en el conflicto. (Véase el apartado sobre Yemen.) En octubre, el secretario general de la ONU incluyó la coalición dirigida por Arabia Saudí en su informe anual sobre la infancia y los conflictos armados, creando una nueva categoría concebida expresamente para limitar las condenas a la coalición.

El Tribunal Penal Especializado continuaba enjuiciando a activistas chiíes por su presunta participación en las protestas de 2011 y 2012. Se seguía utilizando la pena de muerte contra la disidencia política. Al menos 38 hombres chiíes corrían riesgo de ejecución, entre ellos cuatro que habían sido condenados a muerte por participar en protestas en 2012, cuando eran menores de 18 años. (p. 87)

DERECHOS DE LAS MUJERES

Las mujeres y las niñas seguían estando discriminadas en la ley y en la práctica a pesar de las reformas prometidas por el gobierno. Las mujeres debían tener autorización de un tutor varón —su padre, esposo, hermano o hijo— para matricularse en un centro de enseñanza superior, buscar empleo, viajar o casarse. También continuaban sin recibir protección adecuada contra la violencia sexual y de otros tipos. (p. 88)

ARGELIA

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Entre abril y junio, un grupo de 25 personas refugiadas sirias, entre las que había 10 menores de edad, estuvieron bloqueadas en la zona temporal de seguridad de la frontera de Marruecos con Argelia, en pleno desierto. Todo el grupo estuvo bloqueado en el desierto hasta que Marruecos les concedió protección. (p. 92)



ARGENTINA

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Las mujeres y las niñas seguían afrontando obstáculos para acceder a un aborto legal cuando el embarazo ponía en peligro su salud o cuando era consecuencia de una violación. La despenalización plena del aborto estaba pendiente de aprobación en el Congreso de la Nación. (p. 93)

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

La mayoría de las comunidades indígenas aún no contaban con un reconocimiento legal de sus derechos sobre la tierra, pese a que la Constitución reconocía su derecho a sus tierras ancestrales y a los recursos naturales. En enero, la policía local y miembros de la Gendarmería Nacional Argentina (GNA), una policía federal militarizada, cerraron todos los puntos de acceso a la tierra indígena habitada por la comunidad mapuche Pu Lof en Resistencia, en la provincia de Chubut.

La comunidad denunció ataques de las fuerzas policiales que incluyeron golpes e intimidación a niños y niñas.¹ Se detuvo al menos a 10 miembros de la comunidad y personas que los apoyaban. En agosto, la GNA llevó a cabo una operación ilegal en esa misma comunidad, durante la cual desapareció Santiago Maldonado, persona no indígena que apoyaba al pueblo mapuche. (p. 93)

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Aunque Argentina se comprometió en 2016 a recibir a 3.000 personas refugiadas sirias, no se había creado ningún programa de reasentamiento. Menos de 400 personas refugiadas sirias se habían beneficiado de un plan de patrocinio privado y de visados por razones humanitarias. (p.94)

ARMENIA

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial expresó su preocupación por la falta de datos sobre el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales por los grupos minoritarios y las personas refugiadas y solicitantes de asilo. (p. 96)

AUSTRALIA

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Los menores de edad indígenas tenían 25 veces más probabilidades de ser encarcelados que los no indígenas. En unas imágenes de vídeo de cárceles del Territorio del Norte que se filtraron, podía verse cómo los niños y niñas eran sometidos a abusos, como rociarlos con gas lacrimógeno o someterlos a técnicas de inmovilización, asfixia y reclusión en régimen de aislamiento. En respuesta a ello, se creó la Real Comisión sobre la Protección y Detención de Menores de Edad en el Territorio del Norte, que presentó su informe el 17 de noviembre.

En abril se publicó un informe independiente sobre los centros de detención de menores del estado de Queensland en el que se reflejaban abusos tales como reclusión en régimen de aislamiento, uso de perros con fines intimidatorios, desaparición de imágenes grabadas por cámaras de circuito cerrado de televisión y sedación e inmovilización de menores en peligro de autolesión atándolos de pies y manos. También se detectaron presuntos abusos en los estados de Victoria, Nueva Gales del Sur y Australia Occidental, y en el Territorio de la Capital Australiana.



El gobierno no aprobó ningún plan nacional para garantizar que Australia cumpliera su obligación de proteger los derechos de los niños y niñas indígenas. Pese a ello, el 15 de diciembre ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, que obliga a someter a supervisión y vigilancia independiente los centros de detención de menores y los calabozos policiales. (p. 97)

PERSONAS REFUGIADAS Y SOLICITANTES DE ASILO

A fecha de 30 de noviembre, en el centro de tramitación de ultramar de Nauru había 339 personas, 36 de ellas menores de edad. Soportaban humillaciones, abandono, abusos y una atención deficiente a la salud física y mental. (p. 98)

AUSTRIA

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES: DEVOLUCIÓN

Las autoridades continuaron expulsando a Afganistán a personas migrantes indocumentadas y solicitantes de asilo rechazadas a pesar del deterioro de las condiciones de seguridad en ese país.

A lo largo del año se presentaron seis denuncias individuales ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU en las que los solicitantes de asilo alegaban que su devolución a Italia y Bulgaria en aplicación del Reglamento Dublín III (por el que se establecen los criterios y mecanismos para determinar qué Estado miembro es responsable de examinar una solicitud de asilo) violaría sus derechos humanos. Las autoridades expulsaron a una familia siria a Bulgaria en marzo y a una mujer somalí a Italia en junio, a pesar de que el Comité de Derechos Humanos había solicitado a Austria que se abstuviera de hacerlo. (p. 99)

AZERBAIYÁN

En julio, nuevas hostilidades en la región escindida de Nagorno Karabaj causaron la muerte de al menos dos personas civiles de etnia azerbaiyana, una de ellas menor de edad, tras un bombardeo de las fuerzas apoyadas por Armenia. (p.100)

BAHRÉIN

LIBERTAD DE REUNIÓN

Las autoridades siguieron restringiendo hasta mayo el acceso al pueblo de Duraz, donde continuaba organizándose a diario una sentada pacífica frente al domicilio de Sheikh Isa Qassem, líder espiritual de Al Wafaq. El 23 de mayo, las fuerzas de seguridad entraron en Duraz con cientos de vehículos blindados y golpearon a los manifestantes, lanzaron gas lacrimógeno desde los vehículos y desde helicópteros y dispararon perdigones. Murieron cuatro hombres y un muchacho de 17 años. (p. 104)

IMPUNIDAD

Persistía un clima de impunidad. Las autoridades continuaron sin hacer rendir cuentas a altos cargos por torturas y otras violaciones de derechos humanos cometidas durante las protestas de 2011 y a raíz de ellas. No se tuvo noticia de ninguna investigación o enjuiciamiento en relación con la muerte de seis personas, una de ellas menor de edad, a manos de las fuerzas de seguridad en Duraz entre enero y mayo de 2017. (p. 105)



BANGLADESH

PERSONAS REFUGIADAS Y SOLICITANTES DE ASILO

En agosto se desencadenó una grave crisis humanitaria cuando más de 655.000 personas de la etnia rohingya de Myanmar, mayoritariamente musulmana, huyeron al distrito de Cox's Bazar para escapar de la violencia del ejército de Myanmar en el norte del estado de Rajine. De conformidad con el derecho internacional, la campaña de limpieza étnica del ejército de Myanmar era constitutiva de crímenes de lesa humanidad (véase el apartado de Myanmar). Cox's Bazar albergaba ya a unos 400.000 refugiados rohingyas que habían huido en anteriores ocasiones de la violencia y la persecución del ejército de Myanmar.

Bangladesh siguió negándose a reconocer formalmente a los rohingyas como refugiados. Se recibían constantemente noticias sobre la situación de desnutrición grave, en especial de niños y niñas, que representaban el 61% de quienes llegaban a la zona. Las mujeres y las niñas rohingyas corrían especial peligro de sufrir violencia sexual y de género, y de ser víctimas de trata, tanto a manos de la población local como de otros refugiados. A este peligro contribuían una serie de factores, como la falta de medidas de protección adecuadas o de mecanismos efectivos de gestión de los campos, las deficientes condiciones de vida, la ausencia de administración civil y de presencia policial y la imposibilidad de acceder al sistema formal de justicia y a otros servicios. s. La población rohingya recién llegada vivía en pésimas condiciones y no estaba autorizada a salir del campo en el que vivía. En noviembre, los gobiernos de Bangladesh. (p. 107)

CHITTAGONG HILL TRACTS

En junio, en un ataque multitudinario contra la población indígena de la ciudad de Langadu (distrito de Rangamati Hill), murió al menos una persona y cientos de viviendas fueron incendiadas. Según las noticias recibidas, ni la policía ni los soldados protegieron a la población indígena. (p. 108)

BÉLGICA

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

El 24 de mayo, el Parlamento aprobó una ley que permitía a las personas transgénero obtener el reconocimiento legal de su género sin imponerles el requisito de someterse a una evaluación psiquiátrica o a la esterilización. (p. 109)

BENÍN

DERECHOS DE LA INFANCIA

En junio, Benín se convirtió en el vigésimo país en adherirse a la campaña de la Unión Africana para poner fin al matrimonio precoz. Entre los objetivos de la campaña figuraba educar a las comunidades sobre los efectos negativos del matrimonio precoz. A pesar de que la legislación prohibía el matrimonio antes de los 18 años, el 32% de las niñas seguían casándose antes de cumplir esa edad y el 9% lo hacían antes de cumplir los 15. En noviembre, el gobierno aceptó la recomendación formulada durante el examen periódico universal de la ONU de acelerar la implementación de legislación que abordara las prácticas tradicionales nocivas contra niños y niñas, incluidas las relativas al matrimonio forzado o precoz. (p. 111)



BIELORRUSIA

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

La periodista Larysa Schyryakova, de la ciudad de Homel, en el sudeste de Bielorrusia, fue detenida y multada repetidamente por informar sobre manifestaciones. Según informó, la policía la había advertido de que, si cometía más infracciones administrativas, podía ser considerada “socialmente irresponsable” y su hijo de 11 años podía ser internado en un hogar de menores. (p.113)

BOLIVIA

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

En agosto, el presidente promulgó la Ley 969, que permitía la construcción de una carretera que cruzaría el Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro-Sécure (TIPNIS), una de las principales reservas de agua del país y en el que vivían aproximadamente 14.000 personas, la mayoría de ellas de comunidades indígenas. (p. 114)

BOSNIA Y HERZEGOVINA

DISCRIMINACIÓN

Continuaron los intentos para reducir el número de personas romaníes sin documentos de identidad y para aumentar el número de niños y niñas romaníes matriculados en la escuela primaria. Sin embargo, la población romaní seguía encontrando barreras sistémicas en el acceso a la educación, la vivienda, la atención médica y el empleo.

En julio, el Consejo de Ministros adoptó un nuevo plan de acción trienal para la inclusión de la población romaní que tenía como finalidad específica mejorar las oportunidades de empleo y facilitar el acceso a la vivienda y a la atención médica, pero la decisión del Consejo de Ministros de retirar parte de los fondos del plan por segundo año consecutivo dificultó su aplicación. Persistía la inacción de la policía a la hora de investigar exhaustivamente actos de violencia y discriminación contra personas LGBTI.

Las personas con discapacidad, especialmente las mujeres y los niños y niñas, siguieron sufriendo exclusión social sistémica, como por ejemplo una seria limitación del acceso a la atención médica y a la educación general. Conforme a la legislación, se trataba de forma diferente a las personas con discapacidad cuya minusvalía no fuera consecuencia de la guerra, que recibían subsidios y prestaciones sociales inferiores a las que recibían los veteranos de guerra y las víctimas civiles de la guerra. (p. 115)

BOTSUANA

PERSONAS REFUGIADAS Y SOLICITANTES DE ASILO

Botsuana continuaba aplicando su restrictiva política de internamiento en campos y negando a las personas refugiadas la libertad de circulación, el acceso al trabajo y la integración local.

Apelaciones revocó una sentencia del Tribunal Superior en la que éste estimaba que la detención de 165 personas solicitantes de asilo y sus familiares era ilegal. Como consecuencia, estas personas buscaron refugio en Zimbabue, Namibia y Sudáfrica. Algunas de ellas habían llegado a



Botsuana entre enero de 2014 y octubre de 2016 y habían permanecido recluidas en el Centro de Inmigrantes Ilegales de Francistown tras ver denegadas sus solicitudes de asilo. (p. 117)

BRASIL

NOVEDADES JURÍDICAS, CONSTITUCIONALES E INSTITUCIONALES

Hasta 200 propuestas diferentes de enmiendas constitucionales, leyes nuevas y cambios en la legislación vigente amenazaban una serie de derechos humanos. Entre otras medidas regresivas, se hicieron propuestas para reducir a menos de 18 años la edad a la que se podía juzgar como personas adultas a los niños y las niñas; para cambiar o revocar el Estatuto de Desarme con el objetivo de facilitar la obtención de licencias de arma de fuego y la compra de esas armas- para imponer una prohibición total del aborto, lo que violaría los derechos sexuales y reproductivos de mujeres y niñas. (p. 118)

POLICÍA Y FUERZAS DE SEGURIDAD

El 6 de junio, un grupo de 10 hombres armados y encapuchados mató a 4 hombres y una mujer e hirió a otras 9 personas en un bar de Belém, en el estado de Pará. El 22 de septiembre, 6 varones jóvenes de entre 16 y 23 años fueron asesinados en Grande Natal, en el estado de Rio Grande do Norte. (p. 119)

DERECHOS DE LA INFANCIA

Los centros de detención de menores seguían masificados, y los niños y niñas recluidos en ellos padecían condiciones inhumanas y degradantes. En el estado de Ceará, las torturas a manos de agentes estatales en los centros de detención de menores eran práctica recurrente. Durante el año, hubo al menos 20 motines y 37 fugas de unidades de Ceará. De las 200 denuncias formales de torturas de adolescentes en unidades de detención de menores en Ceará entre 2016 y septiembre de 2017, sólo dos desembocaron en investigaciones formales del estado para obtener más datos.

Los informes sobre la caótica situación del sistema de justicia de menores en Ceará provocaron en septiembre una visita formal del Consejo Nacional de Derechos Humanos de Brasil. A principios de año, el estado de Espírito Santo tenía 1.198 menores detenidos en un sistema con capacidad para sólo 754, lo cual suponía una tasa de superpoblación de más del 39%. De los 13 centros de detención de ese estado, sólo 4 operaban dentro de los límites de su capacidad prevista. El 3 de junio, 7 niños de entre 15 y 17 años murieron a manos de otros detenidos adolescentes durante un motín en un centro de detención de menores de Lagoa Seca, en el estado de Paraíba. El 13 de noviembre, cuatro niños murieron a manos de unos hombres encapuchados que entraron en el centro del sistema de justicia de menores en el que estaban recluidos. (p. 123)

BRUNÉI DARUSSALAM

DERECHO A LA EDUCACIÓN

La educación primaria era gratuita y accesible para toda la ciudadanía, pero los niños y niñas apátridas o con nacionalidad de otros países encontraban obstáculos a la hora de acceder a sus derechos básicos, incluido el derecho a la educación, pues debían solicitar permiso para matricularse y, con frecuencia, tenían que pagar cuotas mensuales. (p. 124)



BULGARIA

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Aunque disminuyó el número de personas refugiadas y migrantes que llegaban a Bulgaria, continuaron las denuncias frecuentes de devoluciones sin el debido proceso, de uso excesivo de la fuerza y de robos a manos de la policía de fronteras. El cruce irregular de fronteras seguía penalizado y dio lugar a la detención administrativa de personas refugiadas y migrantes, entre ellas menores no acompañados, cuyo número iba en aumento. (p. 125)

DERECHOS DE LA INFANCIA

Las condiciones de acogida de menores refugiados y migrantes no acompañados continuaban siendo inadecuadas, pues se les negaba, sistemáticamente, un acceso adecuado a asistencia letrada, servicios de traducción, atención médica y asistencia psicosocial.

En los centros de acogida no se impartía educación básica, y la mayoría de los menores de edad no estaban matriculados en las escuelas locales. Las actividades sociales y educativas eran escasas y estaban organizadas varios días a la semana exclusivamente por ONG y organizaciones humanitarias.

Las autoridades no disponían de sistemas desarrollados para la pronta detección y evaluación de los menores no acompañados, y tampoco contaban con mecanismos para derivarlos a otros lugares. A menudo, los niños y las niñas no tenían acceso a tutores legales cualificados ni a asistencia letrada.

En febrero, los alcaldes y habitantes de varias localidades se negaron a acoger a dos niños refugiados no acompañados en centros de sus comunidades. Los niños fueron trasladados varias veces y finalmente los separaron, provocando la huida del más pequeño.

En septiembre, la Asamblea Nacional aprobó, en la primera lectura, reformas a la Ley de Extranjería que incluían la obligación de ofrecer asistencia letrada a todos los menores no acompañados y de dar mayor autoridad a la Dirección de Asistencia Social en todos los procesos que afectaran a menores no acompañados que no hubieran solicitado protección internacional.

Sin embargo, las reformas también proponían revocar la obligación de realizar una evaluación individual del interés superior del niño antes de internar a los menores en centros de detención de inmigrantes durante periodos breves.

Las organizaciones de derechos humanos advirtieron que las propuestas legitimarían la práctica de “unir” a menores no acompañados a personas adultas que viajan en el mismo grupo con las que a menudo no están relacionados para evitar la prohibición de detener a menores. (p. 125)

DISCRIMINACIÓN

Persistían la marginación y la discriminación generalizadas de la población romaní, que se enfrentaba a obstáculos sistémicos en todos los ámbitos, incluidos la educación, la atención médica y el empleo. Se matriculaba a los niños y niñas romaníes en escuelas especiales y se les negaba el acceso al sistema de enseñanza general.

Muchas personas romaníes carecían de seguro de salud y encontraban barreras persistentes para acceder a atención y servicios médicos adecuados. Las autoridades continuaban efectuando



desalojos forzosos sin proporcionar viviendas alternativas adecuadas, con lo que dejaban sin hogar a numerosas familias.

Las personas con discapacidad, especialmente los niños y las niñas, continuaron sufriendo discriminación y exclusión social sistémica, que incluía la limitación del acceso a la educación, los servicios de salud y el empleo. A las personas con discapacidad intelectual y con problemas psicosociales se les privaba de capacidad jurídica y del derecho a una vida independiente, y con frecuencia se las ponía bajo tutela o en instituciones de atención social sin su consentimiento. (p.126)

BURKINA FASO

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

La falta de equipos médicos, medicamentos y personal en los hospitales dejaba a las mujeres y los recién nacidos expuestos a sufrir complicaciones e infecciones y morir en el parto. Durante la primera mitad del año se produjeron al menos 100 defunciones maternas en uno de los dos principales hospitales públicos de Uagadugú. En un hospital, las matronas estaban sobrecargadas de trabajo y atendían hasta 25 cesáreas diarias; el desabastecimiento obligaba a las pacientes a dormir en el suelo, a veces sin ropa de cama.

No se registraron avances en la implementación del compromiso adquirido por el gobierno en 2016 de elevar la edad legal de las mujeres y las niñas para contraer matrimonio. En la región del Sahel, en el norte del país, más del 50% de las niñas entre 15 y 17 años estaban casadas. Aunque la tasa de mutilación genital femenina seguía disminuyendo, esta práctica continuaba siendo generalizada a pesar de ser ilegal. (p. 128)

ABUSOS COMETIDOS POR GRUPOS ARMADOS

A finales de enero, hombres armados entraron en varios colegios en el norte del país y amenazaron al profesorado para obligarlo a adoptar las enseñanzas islámicas. Esto provocó el cierre de cientos de colegios, especialmente en Soum, Oudalan y Loroum. (p.128)

BURUNDI

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

La Comisión de Investigación entrevistó a 49 sobrevivientes de actos de violencia sexual cometidos entre 2015 y 2017. La mayoría de los casos implicaban la violación de mujeres y niñas por policías, a menudo coincidiendo con la detención de un familiar varón. (p. 130)

CAMBOYA

DERECHO A LA VIVIENDA Y DESALOJOS FORZOSOS

El acaparamiento de tierras, las concesiones de tierras al sector privado para uso agroindustrial y los grandes proyectos de infraestructura continuaban afectando al derecho a una vivienda adecuada de comunidades en todo el país. (p.134)



CAMERÚN

ABUSOS COMETIDOS POR GRUPOS ARMADOS

El grupo armado Boko Haram cometió crímenes de derecho internacional y abusos contra los derechos humanos, entre ellos atentados suicidas con explosivos en zonas civiles, ejecuciones sumarias, secuestros, reclutamiento de niños y niñas soldados y saqueos y destrucción de bienes públicos y privados. Durante el año, el grupo perpetró al menos 150 ataques, entre ellos 48 atentados suicidas con explosivos, y mató al menos a 250 civiles.

El 5 de agosto, un atacante suicida con bomba mató a ocho niños y niñas e hirió a otros cuatro en el pueblo de Ouro Kessoum, cerca de Amchide. (p.135)

PERSONAS REFUGIADAS

Human Rights Watch calculó que, desde 2015, las autoridades y las fuerzas de seguridad camerunesas habían expulsado de forma sumaria, a menudo haciendo un uso innecesario y excesivo de la fuerza, a más de 100.000 personas nigerianas que vivían en zonas situadas a lo largo de la frontera entre Camerún y Nigeria. Algunas de las personas devueltas, entre ellas niños y niñas, murieron durante las expulsiones, debilitadas tras vivir durante meses o años con acceso limitado o nulo a alimentos y atención médica.

En diciembre, el ACNUR informó de que había inscrito en registro a más de 5.000 personas camerunesas, en su mayoría mujeres, niños y niñas, que habían huido de las zonas de habla inglesa de Camerún a Nigeria. (p. 138)

DERECHO A LA EDUCACIÓN

Entre noviembre de 2016 y septiembre de 2017 se cerraron decenas de escuelas en regiones de habla inglesa a raíz de huelgas y boicots convocados por sindicatos y miembros de la sociedad civil. Hubo ataques lanzados por extremistas de grupos secesionistas anglófonos contra centros educativos que “incumplían el boicot”.

Entre enero y septiembre, más de 30 escuelas fueron incendiadas y gravemente dañadas. En la región del Extremo Norte permanecían cerradas a causa de la inseguridad 139 escuelas primarias de los departamentos de Logone y Chari, Mayo Sava y Mayo Tsanaga, y al menos 8 estaban ocupadas por las fuerzas de seguridad, lo que afectaba a casi 40.000 niños y niñas. (pg. 138)

CANADÁ

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Los compromisos formulados por el gobierno de respetar y proteger los derechos de los pueblos indígenas se contradecían con el hecho de que, al prever la inundación del valle del río de la Paz, en la provincia de la Columbia Británica, para la construcción de la represa Site C, no se habían abordado las violaciones de los derechos de caza y pesca de esos pueblos, protegidos por tratados.

El Tribunal Canadiense de Derechos Humanos emitió tres avisos de incumplimiento contra el gobierno federal por discriminación en los servicios brindados a los niños y las niñas de las Primeras Naciones y sus familias. (p. 139)



DERECHOS DE LAS MUJERES

En junio, el gobierno federal puso en marcha una Política de Asistencia Feminista Internacional y se comprometió a dar a los derechos de las mujeres, la igualdad de género y los derechos sexuales y reproductivos un lugar central en su política exterior.

La Investigación Nacional sobre las Mujeres y Niñas Indígenas Desaparecidas y Asesinadas continuó durante todo el año. Cada vez más familiares de mujeres y niñas desaparecidas expresaban su frustración por la lentitud con que avanzaba la Investigación y por la deficiente comunicación; varias integrantes del personal de la Investigación y una de sus cinco comisarios dimitieron. Las audiencias comunitarias empezaron en junio, y en noviembre se emitió un informe provisional. (p.140)

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En agosto, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial instó a Canadá a fijar un plazo máximo para la detención por razones de inmigración, a poner fin a la detención de menores de edad por ese mismo motivo y a dar acceso a atención médica esencial a todas las personas que se encontraran en Canadá, independientemente de su situación migratoria.

Las nuevas directrices que se hicieron públicas en noviembre establecían que solamente se podía recluir a menores de edad por razones de inmigración en “circunstancias sumamente limitadas”. (p.141)

CHAD

ABUSOS COMETIDOS POR GRUPOS ARMADOS

El grupo armado Boko Haram siguió matando, secuestrando e hiriendo a civiles, y destruyendo bienes.

El 5 de mayo, miembros de Boko Haram mataron al menos a cuatro civiles y quemaron 50 casas en Kaiga Kindjiria. La noche del 25 de mayo, al menos tres personas murieron y tres resultaron heridas en un ataque de Boko Haram contra el pueblo de Kirnatchoulma (parte occidental de Kaiga Kindjiria). El 26 y 27 de mayo, Boko Haram llevó a cabo varios ataques contra los pueblos de Konguia, Wangui y Kagrerom (zona de Tchoukoutalia). (pg. 144)

CHILE

POLICÍA Y FUERZAS DE SEGURIDAD

Persistían las denuncias de uso excesivo de la fuerza por parte de la policía. En junio, las fuerzas policiales utilizaron gas lacrimógeno muy cerca de un colegio de la comunidad mapuche de Temucuicui, mientras los niños y niñas pequeños se hallaban en clase. La Corte Suprema consideró “proporcionada” esa acción.

En noviembre, un juez de Collipulli, en la provincia de Malleco, abrió una investigación contra un agente de policía por disparar en diciembre de 2016 a Brandon Hernández, un joven de 17 años que recibió más de 100 perdigonazos en la espalda. La audiencia se reprogramó tres veces, porque el policía acusado no comparecía ante el tribunal.



La Corte Suprema reabrió el caso de Alex Lemún, muerto por disparos de un agente de policía en Ercilla, provincia de Malleco, en 2002. Un tribunal militar había archivado el caso en 2004 sin hallar responsables. (p. 145)

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

En septiembre entró en vigor una ley que despenalizaba el aborto en tres circunstancias: cuando el embarazo suponía un riesgo para la vida de la mujer o niña embarazada, cuando el feto no era viable o cuando el embarazo era resultado de una violación. Esa ley también establecía el derecho a la objeción de conciencia para el personal médico y las instituciones que optaran por no realizar abortos incluso en esas circunstancias. Las directrices para la implementación de esa ley se aprobaron en diciembre. (p. 147)

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

En agosto se cerró un caso penal contra un juez por permitir el cambio de nombre y de indicadores de género para una niña transgénero, y se retiraron todos los cargos contra él. (p.147)

CHINA

REGIÓN AUTÓNOMA UIGUR DEL SINKIANG

En marzo, la Región Autónoma Uigur del Sin-kiang promulgó la “Normativa Antirradicalización”, que prohibía una gran variedad de conductas calificadas de “radicales”, como difundir “pensamiento radical”, desacreditar o negarse a escuchar o ver programas de la radio y la televisión públicas, vestir burka, llevar una barba “extraña”, oponerse a las políticas nacionales y publicar, descargar, almacenar o leer artículos, publicaciones o material audiovisual de “contenido radical”.

En abril, el gobierno publicó una lista de nombres prohibidos, la mayoría de ellos de origen islámico, y exigió a todos los niños y niñas menores de 16 años que tuvieran estos nombres que se los cambiaran. En agosto, varios medios de comunicación internacionales informaron de que en junio las autoridades educativas habían dictado una orden en la prefectura de Jotán, de población mayoritariamente uigur, que prohibía el uso de la lengua uigur en las escuelas, incluso en “actividades colectivas, actividades públicas y trabajo de gestión del sistema educativo”. Los medios de comunicación informaron de que a las familias de toda la región se les exigía que entregaran ejemplares del Corán y otros objetos religiosos a las autoridades si no querían ser castigadas. (p.152)

CHIPRE

DISCRIMINACIÓN: PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En mayo, el Comité de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad expresó su preocupación en relación con el insuficiente acceso a asistencia médica de las personas con discapacidad, el alto índice de desempleo entre estas personas y las insuficientes medidas para promover su acceso al empleo en un mercado laboral abierto. (p. 154)

COLOMBIA

VÍCTIMAS CIVILES DEL CONFLICTO ARMADO

En los departamentos de Antioquia, Cauca, el Chocó y Norte de Santander, entre otros, persistían los crímenes de derecho internacional y las violaciones de derechos humanos, que incluían



homicidios selectivos de miembros de comunidades afrodescendientes y pueblos indígenas, desplazamientos forzados colectivos, confinamientos forzados de comunidades en sus territorios (lo cual limitaba su libertad de circulación y su acceso a alimentos y servicios esenciales), reclutamientos forzados de niños y niñas, violencia sexual y uso de minas terrestres antipersonal.

El 6 de marzo se informó de una incursión en la localidad de Peña Azul, en el municipio de Alto Baudó, en el Chocó, que provocó el desplazamiento a gran escala de familias y el confinamiento forzado de muchas personas en sus comunidades.

La presencia de minas terrestres antipersonal en sus territorios seguía representando un peligro para los pueblos indígenas y las comunidades afrocolombianas. La instalación de esas minas constituye una grave violación del derecho internacional humanitario.

Los habitantes de Buenaventura, en la costa del Pacífico, denunciaron la represión policial de manifestaciones pacíficas en el marco del “paro cívico” declarado el 16 de mayo para exigir que el gobierno colombiano garantizara los derechos económicos, sociales y culturales y el derecho de quienes residían en la ciudad a participar en la implementación del acuerdo de paz con las FARC.

En la zona estaba presente personal de la policía, el ejército y la marina. Quienes participaban en las protestas denunciaron que se había empleado gas lacrimógeno contra manifestantes pacíficos. El defensor del Pueblo denunció que aproximadamente 205 niños y niñas, así como 10 mujeres embarazadas y 19 personas de edad avanzada habían sufrido problemas de salud como consecuencia de ese uso. (p.156)

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

Los esfuerzos de las organizaciones de mujeres lograron que el acuerdo de paz estableciera que las personas sospechosas de haber cometido delitos de violencia sexual debían comparecer ante los tribunales de la justicia transicional. Además, el acuerdo confirmó que esos delitos no podían ser objeto de amnistías ni indultos, aunque los grupos de defensa de los derechos humanos tenían serias reservas sobre las posibilidades de una implementación real de esa disposición. (p.159)

COREA DEL NORTE

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Comité de los Derechos del Niño, ambos de la ONU, examinaron en 2017 el historial de Corea del Norte en materia de derechos humanos. El país presentó informes como Estado Parte ante los comités, tras sendos intervalos de 14 y 9 años, y respondió a las preguntas durante los periodos de sesiones. En su análisis, el Comité de los Derechos del Niño señaló la imposibilidad de los niños y niñas de Corea del Norte de comunicarse con regularidad con sus progenitores y con los miembros de su familia que vivían en otros países. También señaló la exclusión de los niños y niñas de entre 16 y 17 años de edad de la Ley para la Protección de los Derechos de la Infancia, en vigor y de carácter nacional, y la obligación de algunos niños y niñas de realizar gran cantidad de tareas extenuantes. (p. 159)



CROACIA

PERSONAS REFUGIADAS Y SOLICITANTES DE ASILO

La ONG Centro de Estudios para la Paz documentó que, entre enero y abril, se habían denegado al menos 30 solicitudes de asilo, entre ellas algunas de familias con niños, alegando “motivos de seguridad” durante una comprobación rutinaria realizada por los servicios de seguridad e inteligencia como parte del proceso de solicitud de asilo. Las observaciones a dichas solicitudes se clasificaron como “confidenciales” y no podían consultarse, por lo que las personas que buscaban asilo o sus representantes legales no podían rebatirlas, impugnarlas o recurrirlas. El Ministerio del Interior rechazó automáticamente las solicitudes con observaciones clasificadas, con el consiguiente riesgo, para las personas afectadas, de ser expulsadas del país y un mayor riesgo de devolución (refoulement), medida por la que se devuelve a una persona a un país donde podría sufrir violaciones graves de derechos humanos.

Los menores no acompañados constituían una cuarta parte de las personas solicitantes de asilo en el país. Al terminar el año se había concedido protección internacional a menos de 200 solicitantes de asilo.

En junio, una reforma a la Ley de Extranjería prohibió la prestación de asistencia para acceder a necesidades básicas, tales como vivienda, salud, saneamiento o alimentos, a las personas extranjeras que residieran de forma irregular en Croacia, excepto en casos de emergencia médica o humanitaria o en situaciones de peligro mortal. (p. 167)

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

En junio, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos falló en que las autoridades habían violado el derecho al respeto de la vida privada y familiar de una víctima de múltiples episodios de violencia en el ámbito familiar. Las autoridades no procesaron penalmente al presunto maltratador ni determinaron los hechos, sugiriendo en cambio que la víctima debería haber actuado en su propio nombre como acusación particular y haber puesto en marcha una acción penal privada.

Croacia todavía no había ratificado el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica. (p.168)

DERECHO

A

LA

SALUD

En abril, el relator especial de la ONU sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental señaló con preocupación que la reforma y revisión pendiente de la ley de 1978 sobre medidas de atención a la salud para el ejercicio del derecho a una decisión libre sobre el parto podría restringir el acceso al aborto. Diferentes profesionales de la medicina y, en algunos casos, centros médicos, continuaron negándose a practicar abortos alegando motivos de conciencia, por lo que las mujeres tenían que recurrir a abortos clandestinos e inseguros. En marzo, el Tribunal Constitucional desestimó un recurso que pedía que la Ley de 1978 se declarara inconstitucional y pidió a la Asamblea Nacional que se abstuviera de adoptar cualquier ley que prohibiera en la práctica el aborto. En las farmacias, como requisito para dispensar anticonceptivos de emergencia, se seguía obligando a las mujeres y las niñas a responder a un cuestionario en el que tenían que revelar información personal sobre su conducta sexual y salud reproductiva, a



pesar de que dichos anticonceptivos se vendían sin receta médica. Esta práctica constituía una violación del derecho de las mujeres y niñas a la intimidad.

Los niños, niñas y mujeres romaníes continuaban estando en situación desfavorecida en lo que respecta al acceso a la atención médica, y una quinta parte de las personas pertenecientes a este grupo carecía por completo de acceso a dicha atención. (p. 168)

DINAMARCA

PERSONAS REFUGIADAS Y SOLICITANTES DE ASILO

Dinamarca no aceptó a ninguna persona refugiada para su reasentamiento. El gobierno anuló su acuerdo permanente con el ACNUR de recibir a 500 refugiados cada año para su reasentamiento. A partir de enero de 2018 sería el gobierno, y no el Parlamento, el encargado de decidir cada año si Dinamarca aceptaba a refugiados para su reasentamiento.

Las personas a las que se concedía el estatuto de protección subsidiaria temporal debían esperar tres años para poder solicitar la reagrupación familiar. En mayo, el Tribunal Superior de Dinamarca Oriental resolvió que el aplazamiento de la reagrupación familiar de un refugiado sirio con su esposa no vulneraba el derecho a la vida familiar con arreglo al Convenio Europeo de Derechos Humanos. El Tribunal Supremo confirmó esta sentencia en noviembre.

En enero, el Tribunal Supremo resolvió que el régimen obligatorio de pernoctación y presentación dos veces al día impuesto en un centro para personas en situación de “estancia tolerada” (que estaban excluidas de protección pero no podían ser expulsadas) constituía una medida desproporcionada, equiparable a privación de libertad si se prolongaba más de cuatro años. El gobierno aplicó la sentencia, pero decidió que quienes abandonaran el centro para vivir con sus familias perderían el derecho a recibir asistencia médica y ayuda económica para alimentación.

En marzo, el Defensor del Pueblo del Parlamento concluyó que la política gubernamental de separar a las parejas solicitantes de asilo cuando uno de sus miembros era menor de 18 años constituía una violación de la Ley de Administración Pública de Dinamarca, y posiblemente también del derecho a la vida familiar. La política del gobierno no preveía un proceso para determinar si la separación era en interés del cónyuge más joven ni tenía en cuenta la opinión de ambos cónyuges. (p. 171)

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNEROS E INTERSEXUALES

No había directrices nacionales de las autoridades de salud danesas sobre cómo debían tratar los profesionales de la medicina a los niños y niñas con variaciones de las características sexuales, y la manera de enfocar la cuestión no se basaba en los derechos humanos. Como consecuencia de ello se practicaban intervenciones médicas no urgentes de carácter invasivo e irreversible a niños y niñas, normalmente de menos de 10 años, lo que suponía una violación de la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño. Tales intervenciones podían llevarse a cabo pese a no existir investigaciones médicas que respaldaran la necesidad de operación quirúrgica, y pese al riesgo documentado de secuelas para toda la vida.¹ En octubre, el Comité de los Derechos del Niño, de la ONU, manifestó su preocupación por las intervenciones quirúrgicas en menores intersexuales. (p. 172)



ECUADOR

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

En noviembre, la Asamblea Nacional aprobó un proyecto de ley para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. En diciembre, el presidente Moreno vetó parcialmente el proyecto de ley y propuso una serie de modificaciones, que estaban pendientes de revisión en la Asamblea Nacional al concluir el año. (p. 173)

EGIPTO

EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES Y DESAPARICIONES FORZADAS

Según el Ministerio del Interior, durante el año murieron más de 120 personas en tiroteos con las fuerzas de seguridad. Sin embargo, en muchos de estos casos las víctimas ya estaban bajo custodia del Estado tras haber sido sometidas a desaparición forzada. En mayo, el Ministerio anunció la muerte del maestro de escuela Mohamed Abdelsatar “en un tiroteo con la policía”. No obstante, sus colegas habían presenciado su detención un mes antes en su centro de trabajo. En abril se filtró un vídeo en el que se veía a unos militares ejecutar extrajudicialmente a seis hombres desarmados y a un niño de 17 años en el norte del Sinaí. (p. 175)

DERECHOS DE LAS MUJERES

Las mujeres y las niñas continuaban sin recibir protección adecuada contra la violencia sexual y de género, y seguían estando discriminadas por motivos de género en la legislación y en la práctica. La inexistencia de medidas para garantizar la privacidad y la protección de las mujeres que denunciaban violencia sexual y de género seguía siendo un factor clave que impedía que muchas mujeres y niñas denunciaran estos delitos. Muchas de las que sí los denunciaban sufrían acoso y represalias de los perpetradores o sus familias. En algunos casos, autoridades estatales y parlamentarias culparon de la violencia sexual a las víctimas, atribuyendo los incidentes a que llevaban “ropa provocativa”. (p. 177)

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Las personas solicitantes de asilo y refugiadas seguían siendo objeto de detención, reclusión y expulsión por entrar o salir irregularmente del país. Entre enero y abril, las autoridades de inmigración expulsaron y enviaron a sus países de origen al menos a 50 solicitantes de asilo de Eritrea,

Etiopía y Sudán, entre los que había niños y niñas de corta edad, sin darles acceso a representación legal ni al ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados. La expulsión de solicitantes de asilo eritreos, así como de personas de nacionalidad etíope y sudanesa con un temor fundado de persecución, constituía devolución (refoulement). (p. 177)

LIBERTAD DE RELIGIÓN O DE CREENCIAS

Entre el 30 de enero y el 23 de febrero, grupos armados del norte del Sinaí mataron a siete personas cristianas coptas, desencadenando el desplazamiento interno sin precedentes de al menos 150 familias coptas que vivían allí, a las que las autoridades no ofrecieron la protección necesaria ni una indemnización adecuada. (p. 178)



EL SALVADOR

DERECHOS DE LAS MUJERES

El aborto seguía estando prohibido en todas las circunstancias y acarrearía sanciones penales para las mujeres y para profesionales de la salud. Esta prohibición afectaba de manera desproporcionada a las mujeres de entornos pobres.

En agosto, un parlamentario del partido de oposición Alianza Republicana Nacionalista presentó una nueva propuesta de despenalización del aborto en dos circunstancias: cuando peligrara la vida de la mujer o cuando el embarazo fuera consecuencia de la violación de una niña. Al concluir el año, la propuesta seguía pendiente en el Parlamento. Esto sucedía tras infructuosos intentos anteriores de lograr una despenalización parcial del aborto en 2016.

En agosto, el Congreso aprobó una ley que prohibía el matrimonio infantil sin excepciones. (p. 179)

IMPUNIDAD

En noviembre, la Corte Suprema de Estados Unidos allanó el camino para que se juzgara al coronel Inocente Orlando Montano Morales en España por cargos de conspiración en el asesinato de seis sacerdotes jesuitas, su empleada doméstica y la hija de ésta en El Salvador en 1989. (p. 180)

EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

DERECHOS DE LAS MUJERES

Continuaba la discriminación de las mujeres en la ley y en la práctica, sobre todo en relación con el matrimonio y el divorcio, la herencia y la custodia de los hijos e hijas. Las mujeres carecían de protección adecuada frente a la violencia sexual y la violencia en el ámbito familiar. (p. 182)

ERITREA

LIBERTAD DE CIRCULACIÓN

La imposición del servicio nacional militar indefinido, junto con la situación general de los derechos humanos, causaba graves dificultades a muchas personas eritreas. El derecho a salir del país estaba severamente restringido. Las autoridades seguían prohibiendo viajar al extranjero a la población de entre 5 y 50 años y sometían a detención arbitraria a cualquiera que intentara marcharse. Las personas que intentaban hacerlo para evitar el servicio nacional indefinido y otras violaciones de derechos humanos, o con fines de reagrupación familiar en el exterior, tenían que desplazarse a pie y utilizar pasos fronterizos no formales para tomar vuelos desde otros países. Si los militares las atrapaban, las detenían sin cargos hasta que pagaran multas exorbitantes cuyo importe dependía de factores tales como el oficial al mando que efectuara la detención y el momento del año en que se practicara; durante las fiestas nacionales en conmemoración de la independencia del país se imponían multas más elevadas. El importe era mayor para quienes intentaban cruzar la frontera etíope. Se mantenía la política de “disparar a matar” a cualquier persona que escapara de la detención e intentara cruzar a Etiopía. Los niños y niñas en edad próxima al reclutamiento eran detenidos al tratar de salir del país eran enviados al campamento de instrucción del servicio nacional de Sawa. (p. 184)



TRABAJO FORZOSO Y ESCLAVITUD

El servicio nacional obligatorio seguía prorrogándose de forma indefinida a pesar de los reiterados llamamientos de la comunidad internacional al gobierno para que limitara el reclutamiento a 18 meses. Un número importante de personas permanecían reclutadas de forma indefinida, algunas de ellas llevaban hasta 20 años en esa situación. A pesar de que la edad mínima de reclutamiento fijada por la ley era de 18 años, se seguía sometiendo a niños y niñas a instrucción militar con el requisito de que debían cursar el duodécimo año de enseñanza secundaria en el campamento de instrucción del servicio nacional de Sawa, donde soportaban duras condiciones de vida, eran sometidos a una disciplina de carácter militar y recibían adiestramiento en el manejo de armas. Las mujeres, en concreto, sufrían tratos especialmente duros en el campamento, como esclavitud sexual, tortura y otros abusos sexuales. (p.184)

DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO

UNICEF afirmó que la tasa de desnutrición había aumentado en los últimos años en cuatro de seis regiones de Eritrea, y citó un estudio según el cual se preveía que 22.700 niños y niñas menores de cinco años padecerían desnutrición aguda grave durante el año. También señaló unos datos nacionales que indicaban que la mitad de todos los niños y niñas sufrían retraso en el crecimiento. En su informe de junio, la relatora especial de la ONU sobre los derechos humanos en Eritrea se refirió al informe de UNICEF. También destacó los relatos de personas eritreas que vivían en el extranjero que explicaban que los familiares que tenían en su país de origen “lucha[ban] para satisfacer sus necesidades básicas”. Muchos de ellos no podían costearse “suministros básicos suficientes y adecuados” y hacían frente a una “grave escasez de agua, especialmente en Asmara”. Según informes, cada vez más gente se marchaba de “las regiones afectadas por la sequía en busca de mejores condiciones de vida”. La relatora señaló que las normas draconianas del gobierno que limitaban la cantidad mensual de dinero en efectivo que se podía retirar de las cuentas bancarias personales impedían a la gente comprar alimentos suficientes y otros artículos básicos. (p. 185)

ESLOVAQUIA

DISCRIMINACIÓN: ROMANÍES

DERECHO A LA EDUCACIÓN

Seguía en curso el procedimiento abierto en 2015 por la Comisión Europea contra Eslovaquia por discriminación y segregación sistémica de los niños y niñas romaníes en la educación. En marzo, el ministro de Educación afirmó que estaban en curso ambiciosos planes de reforma, pero no estaba claro en qué consistían. Las modificaciones de 2016 de la Ley Escolar tuvieron un impacto limitado desde su entrada en vigor.¹ No abordaban el problema sistémico del número desproporcionado de niños y niñas romaníes asignados a escuelas y clases especiales para alumnado con discapacidad leve. Las escuelas generales de primaria carecían de los recursos humanos y económicos necesarios para eliminar la segregación del alumnado romaní.

En febrero, las ONG eduRoma y Centro Europeo de Derechos de los Romaníes criticaron los resultados de las reformas de 2016 del Ministerio de Educación en materia de financiación de las escuelas con alumnado de entornos sociales desfavorecidos. La responsabilidad de determinar si el alumnado estaba en una “situación social desfavorecida” correspondía a los psicólogos, en lugar



de a los servicios sociales. Había casos en que el alumnado era evaluado de forma errónea y, en consecuencia, no se asignaban recursos suficientes a la escuela. El Ministerio suspendió la medida temporalmente, y al final del año se evaluaba al alumnado teniendo en cuenta la situación de las familias.

En septiembre, tras el cierre en 2016 de la escuela primaria de la calle Hollého de la localidad de Žilina, donde se practicaba la segregación étnica, se trasladó al alumnado romaní a otras escuelas. Esta medida potencialmente positiva se vio menoscabada por el apoyo insuficiente de las autoridades al alumnado romaní, especialmente para los gastos de transporte. En marzo, las familias de parte del alumnado no romaní de una de las nuevas escuelas protestaron por el traslado a ella de escolares romaníes. (p. 186)

ESLOVENIA

PERSONAS REFUGIADAS Y SOLICITANTES DE ASILO

En julio, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea falló que dos familias afganas y una persona de nacionalidad siria que habían solicitado asilo podían ser devueltas desde Austria y Eslovenia, respectivamente, a Croacia, el primer país de la Unión Europea al que llegaron. El fallo confirmaba el requisito del Reglamento de Dublín de 2013 de que las personas refugiadas solicitaran asilo en el primer país al que llegaran, incluso en circunstancias excepcionales. El Ministerio del Interior esloveno manifestó su intención de expulsar a la persona de nacionalidad siria, que al final del año seguía en el país. Las personas refugiadas tenían dificultades para subsistir, pues, como consecuencia de las modificaciones de 2016 de la Ley de Protección internacional, que habían suprimido la ayuda económica a corto plazo prevista para ayudarlas hasta que recibían asistencia social, muchas no disponían de ningún dinero durante el primer mes una vez que se les concedía protección internacional. (p. 187)

ESPAÑA

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Según el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 48 mujeres (y 8 menores de edad) perdieron la vida a manos de sus parejas o ex parejas.

En septiembre, el Parlamento aprobó un plan para combatir la violencia de género que incluía la reforma de la legislación y otras medidas dirigidas a cumplir las obligaciones proclamadas en el Convenio de Estambul en relación con la violencia contra las mujeres. (p.190)

DERECHO A LA VIVIENDA

Miles de personas sufrieron desalojos forzosos sin garantías judiciales adecuadas ni provisión de alojamiento alternativo por el Estado. Hubo 26.767 desalojos por impago de alquiler y 16.992 por ejecución hipotecaria. El gasto público en vivienda continuó disminuyendo, a pesar de que persistía una gran demanda de vivienda social asequible, cuya escasez afectaba especialmente a las madres solteras y a las sobrevivientes de la violencia de género. En julio, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU admitió una denuncia presentada contra España por no haber proporcionado alojamiento alternativo a una familia desalojada. (p. 190)



IMPUNIDAD

En febrero, la Procuraduría General de la República de México puso en marcha una investigación sobre el denominado caso de los “bebés robados”, lo que convirtió a este país en el segundo que investigaba los crímenes de derecho internacional cometidos en España durante la Guerra Civil y el franquismo. La investigación se refería al caso de una mujer nacida en España en 1968 y a quien, según la información recibida, habían arrebatado a su familia y entregado a una familia mexicana. En septiembre, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias afirmó que este caso representaba otra oportunidad para la plena cooperación de España en las investigaciones emprendidas por otros Estados sobre desapariciones forzadas ocurridas en el país. (p.190)

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

A lo largo del año, el presidente Trump promulgó varias órdenes ejecutivas que afectaban a las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo. Dos órdenes con fecha del 25 de enero pedían la construcción de un muro a lo largo de la frontera entre Estados Unidos y México, permitían la devolución (refoulement) y un aumento de la detención de las personas solicitantes de asilo y sus familias, incrementaban tanto las funciones de los agentes del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas como el número de agentes, priorizaban la expulsión de personas migrantes (especialmente aquellas de las que se sospechaba que habían cometido delitos) y cancelaban la financiación de las “ciudades santuario” que no cooperaban con las autoridades federales para la detención de migrantes en situación irregular. (p. 191)

DERECHOS DE LAS MUJERES

Los ataques a los derechos de las mujeres y de las niñas eran amplios y variados. El gobierno emitió normativas que eximían a los empleadores de brindar una cobertura de seguro médico que incluyera métodos anticonceptivos si eso chocaba con sus creencias religiosas o morales, lo cual dejó a millones de mujeres en peligro de perder su acceso a la contracepción. Persistían las fuertes desigualdades en el acceso de las mujeres indígenas a la atención tras una violación, incluido el acceso a exámenes médicos, equipos forenses para uso del personal médico y otros servicios esenciales de atención médica. El gobierno implementó asimismo la denominada “regla de la mordaza global”, que prohibía cualquier tipo de asistencia financiera estadounidense a hospitales u organizaciones que facilitaran información sobre abortos seguros y legales o proporcionaran acceso a éstos. (p. 193)

ETIOPÍA

SECUESTRO DE NIÑOS Y NIÑAS

Las autoridades no protegieron adecuadamente a la población del estado regional de Gambella frente a los reiterados ataques de miembros armados del grupo étnico murle, radicados en el vecino Sudán del Sur. El 12 de marzo, unos murles armados cruzaron la frontera con Etiopía y secuestraron a 22 niños y niñas de la comunidad anuwa. No se tuvo constancia de que las autoridades hubieran tomado medidas para garantizar la devolución de los menores secuestrados a sus familias. (p. 199)



FEDERACIÓN RUSA

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

En febrero se promulgó una ley que despenalizaba los actos de violencia intrafamiliar cometidos por “familiares cercanos” que causasen dolor pero no heridas o pérdida de capacidad para trabajar. Esto desencadenó un aumento de los actos violentos, en su mayoría contra mujeres, en varias regiones. (p. 200)

LIBERTAD DE REUNIÓN

Muchas de las personas que participaron en las protestas más multitudinarias eran adolescentes y estudiantes jóvenes. Las autoridades los presionaron a través de los colegios y las universidades con advertencias informales y expulsiones y, en algunos casos, con amenazas de impugnar los derechos de custodia de los padres de los manifestantes menores de edad. (p. 200)

FILIPINAS

EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES Y EJECUCIONES SUMARIAS

En septiembre, los homicidios de tres adolescentes en el curso de unas semanas suscitaron indignación nacional. Las imágenes de cámaras de videovigilancia y las declaraciones de testigos contradecían la versión policial sobre el homicidio de uno de ellos, Kian delos Santos, de 17 años, quien, según los informes periciales y los testimonios, parecía haber sido ejecutado extrajudicialmente. (p. 205)

DERECHOS DE LA INFANCIA

El presidente Duterte prometió reducir la edad mínima de responsabilidad penal, lo que generó una amplia condena de las organizaciones de derechos de la infancia y de la ONU. El 23 de mayo, el Subcomité de Reformas del Sistema Penitenciario aprobó un proyecto de ley para reformar la Ley de Bienestar y Justicia de Menores, que mantenía en 15 años la edad mínima de responsabilidad penal, pero introducía disposiciones en virtud de las cuales se recluía a niños y niñas de tan sólo nueve años en instituciones de corta estancia abarrotadas y a menudo insalubres para su rehabilitación o en espera de una resolución judicial. Seguía pendiente otro proyecto de ley que había sido presentado posteriormente por otro legislador y pretendía reducir a 12 años la edad mínima para la responsabilidad penal. (p. 207)

FINLANDIA

PERSONAS REFUGIADAS Y SOLICITANTES DE ASILO

La reagrupación familiar seguía siendo difícil para la mayoría de las personas refugiadas debido a la existencia de obstáculos tanto legislativos como prácticos, como el requisito de tener unos ingresos elevados.

A pesar de la preocupación expresada por ONG internacionales, Finlandia continuó devolviendo a Afganistán a solicitantes de asilo cuyas solicitudes habían sido rechazadas.

En contravención de las normas internacionales, las autoridades siguieron deteniendo a menores de edad no acompañados y a familias con hijos por su condición de inmigrantes. No había límite de tiempo para la detención de las familias con hijos. En febrero se introdujo una nueva forma de privación de libertad para migrantes y solicitantes de asilo, el “requisito de residencia”, que obligaba



a las personas solicitantes de asilo a presentarse en un centro de acogida hasta cuatro veces al día. (p. 207)

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

La legislación sobre el reconocimiento legal de la identidad de género seguía violando los derechos de las personas transgénero, que sólo podían conseguirlo si eran mayores de 18 años, se les diagnosticaba un trastorno mental y aceptaban su esterilización. El gobierno no consideró reformar la ley, a pesar de que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en una decisión adoptada en abril, había condenado la esterilización. (p. 208)

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

Las ONG y las instituciones públicas que trabajaban para combatir la violencia contra mujeres y niñas seguían careciendo sistemáticamente de recursos suficientes. No se habían habilitado servicios adecuados y accesibles de atención sin cita previa ni de apoyo a largo plazo para las sobrevivientes de violencia, y la legislación existente no protegía suficientemente de la violencia sexual a las personas hospitalizadas o ingresadas en residencias.

En mayo se inauguró el primer Centro de Apoyo a las Víctimas de Agresión Sexual en el Hospital de Mujeres de la capital, Helsinki. Finlandia seguía sin tener una red nacional y accesible de servicios para las víctimas de violencia sexual en todas sus formas, que también pudiera proporcionar apoyo a largo plazo. (p. 208)

FRANCIA

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Entre enero y julio, las autoridades del departamento de los Alpes Marítimos dieron el alto a 28.000 personas refugiadas y migrantes que habían cruzado la frontera procedentes de Italia. Devolvieron a ese país al 95%, entre ellas menores no acompañados, sin que les ofrecieran el derecho a solicitar asilo en Francia.

Entre enero y agosto, las autoridades recluyeron a más de 1.600 personas de nacionalidad afgana en centros de detención para devolverlas a otros países Europeos en virtud del Reglamento Dublín III — mecanismo para determinar la responsabilidad de procesar las solicitudes de asilo entre los Estados miembros de la Unión Europea— o para devolverlas a Afganistán. Según las organizaciones de la sociedad civil, en ese mismo periodo las autoridades devolvieron a unas 300 personas afganas a otros países de la UE y expulsaron a Afganistán al menos a 10 de ellas. En 2016, las autoridades devolvieron a Afganistán a 640 personas afganas. Dada la inestabilidad de la situación de seguridad y de derechos humanos en Afganistán, todas las devoluciones a este país constituían una violación del principio de no devolución (non-refoulement), en virtud del cual los Estados están obligados a no devolver a ninguna persona a un país donde correría peligro de sufrir violaciones de derechos humanos.

Tras el desalojo del asentamiento informal próximo a Calais, conocido como “La Jungla”, en noviembre de 2016, las autoridades adoptaron medidas punitivas contra los cientos de personas migrantes y refugiadas que habían regresado posteriormente a Calais. Se ampliaron las operaciones de parada y registro de la policía, lo que suscitó preocupación por el uso de criterios raciales. En marzo, las autoridades municipales prohibieron que las organizaciones humanitarias



distribuyeran comida a las personas migrantes y solicitantes de asilo en la ciudad. A finales de marzo, un tribunal suspendió esta decisión por considerar que constituía trato inhumano y degradante. Las autoridades municipales se negaron a cumplir completamente la sentencia y sólo permitieron que se distribuyeran alimentos una vez al día. En junio, el defensor de los derechos francés (Defensor del Pueblo) expresó preocupación por las violaciones de derechos humanos sufridas por las personas migrantes y solicitantes de asilo en Calais y pidió a las autoridades que garantizaran el respeto a sus derechos económicos y sociales, en particular el acceso a agua y a una vivienda adecuada, y que les proporcionaran oportunidades reales de solicitar asilo en Francia. (p. 211)

GAMBIA

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

En noviembre, el gobierno y los países socios en materia de desarrollo pusieron en marcha el programa de educación sexual integral que debía impartirse en los colegios.

La mutilación genital femenina seguía siendo generalizada a pesar de la legislación que la penalizaba. El gobierno y los países socios en materia de desarrollo elaboraron una estrategia de comunicación para concienciar a las comunidades sobre los daños de este tipo de mutilación.

El aborto continuaba siendo delito, excepto en los casos en que peligraba la vida de la mujer embarazada. (p. 216)

GHANA

DERECHOS LABORALES

El 23 de marzo, Ghana ratificó el Convenio de Minamata sobre el Mercurio, de la ONU, que pretende proteger a los trabajadores contra los metales líquidos tóxicos reduciendo el uso del mercurio en la minería de oro artesanal y a pequeña escala y protegiendo a los menores de edad contra la exposición. En las minas de oro de Ghana trabajaban alrededor de un millón de personas y, a menudo, las comunidades cercanas estaban expuestas directamente al mercurio. En abril, el gobierno comenzó una campaña para poner fin a la minería ilegal de oro a pequeña escala (conocida como “galamsey”), entre cuyos efectos negativos figuraban el aumento de la delincuencia, la pérdida de ingresos y el daño medioambiental, así como el fomento del trabajo infantil peligroso. El gobierno puso en marcha un proyecto de cinco años de duración para proporcionar a los mineros ilegales medios de vida alternativos en el sector minero legal. Más de 300 personas fueron detenidas por presunta extracción ilegal de oro, y una persona murió por disparos de la policía durante las detenciones. Al concluir el año no se había publicado ningún informe oficial sobre esta muerte (p. 218)

DERECHOS DE LA INFANCIA

En mayo, la ministra de Género, Infancia y Protección Social puso en marcha una estrategia para el periodo comprendido entre 2017 y 2026 a fin de abordar el problema del matrimonio precoz. Algunas regiones se veían desproporcionadamente afectadas por el matrimonio prematuro, y el 34% de las niñas en el norte de Ghana se casaban antes de cumplir 18 años. La estrategia incluía acelerar el acceso a una educación de calidad, y a información y servicios de salud sexual y



reproductiva, así como aplicar los marcos jurídicos y de política existentes en relación con el matrimonio infantil. (p. 219)

DERECHO A LA SALUD

Seguía siendo habitual encadenar a las personas con discapacidad psicosocial, sobre todo en los “campamentos de oración” privados en todo el país. Esta práctica consistía en sujetar a la persona con cadenas o cuerdas y encerrarla en un espacio reducido como, por ejemplo, una habitación, un cobertizo o una jaula. En junio, la Autoridad de Salud Mental de Ghana puso en libertad a 16 personas —entre ellas 2 niñas— encadenadas en el Campamento de Oración de Nyakumasi, un “centro de sanación espiritual” situado en la región Central. A las personas liberadas, algunas de las cuales padecían enfermedades mentales, las llevaron al cercano Hospital Psiquiátrico de Ankaful. (p. 219)

GRECIA

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES: CONDICIONES DE RECEPCIÓN

Persistía una gran preocupación por la seguridad en muchos de los campos de refugiados que quedaban, sobre todo en los saturados “puntos críticos” de las islas.

En junio se evacuaron los tres campos de refugiados de la zona de Elliniko, en la capital, Atenas, que albergaban a unas 1.000 personas refugiadas y migrantes, entre las que había muchos menores de edad. La mayoría de estas personas fueron trasladadas a campos alternativos, pues, en los de Elliniko, que ocupaban dos antiguas sedes olímpicas y la terminal de llegadas de un aeropuerto en desuso, las condiciones eran terribles e inseguras. Las ONG habían expresado gran preocupación por la seguridad allí, sobre todo para las mujeres y las niñas. Muchas mujeres habían denunciado acoso verbal y riesgo de violencia sexual y de género. (p. 221)

MENORES NO ACOMPAÑADOS

El Comité para la Prevención de la Tortura del Consejo de Europa criticó en septiembre la detención sistemática y prolongada de niñas y niños refugiados y migrantes no acompañados. A fecha de 15 de diciembre había 2.256 esperando a ser alojados en albergues, entre ellos 74 que permanecían bajo custodia en comisarías de policía. (p. 221)

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

La Ley 4491/2017 establecía expresamente que las personas transgénero podían cambiar su documento de identidad sin el requisito de someterse a evaluaciones psiquiátricas ni a pruebas e intervenciones médicas. Sin embargo, también presentaba algunas deficiencias, como el requisito de la soltería y la validación del reconocimiento del género por un tribunal local. Aunque el procedimiento estaba abierto a las personas mayores de 15 años, persistieron restricciones generales en razón de la edad, y los adolescentes de 15 y 16 años que aspiraban al reconocimiento legal de su género se enfrentaban al obstáculo añadido de una evaluación médica y psicológica. (p. 222)



GUATEMALA

CONFLICTOS DE TIERRAS

En septiembre, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ordenó a Guatemala proteger los derechos de unas 400 personas —entre ellas niños, niñas y personas de edad avanzada— varadas en condiciones insalubres en la frontera norte con México desde principios de junio. Estas personas habían abandonado su comunidad, situada en Laguna Larga, horas antes de que se llevara a cabo un desalojo masivo. Al terminar el año las autoridades no habían facilitado su retorno. (p. 224)

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Miles de personas migraban desde Guatemala a Estados Unidos a través de México para intentar escapar de los elevados índices de desigualdad y violencia que afectaban a los grupos marginados del país. El ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, señaló que, entre enero y octubre, 18.764 personas procedentes de Guatemala habían solicitado asilo en otros países. Los niños y niñas no acompañados procedentes de Guatemala constituían el mayor grupo de personas detenidas al llegar a la frontera estadounidense. Aunque seguía devolviéndose a mucha gente a Guatemala, no había ningún mecanismo ni protocolo integral en vigor para abordar las necesidades de las personas retornadas, que volvían a toparse con las mismas condiciones y peligros de los que habían huido. (p. 225)

DERECHOS DE LA INFANCIA

En marzo, 41 niñas murieron en un incendio en el centro estatal Hogar Virgen de la Asunción, en el municipio de San José Pinula, cuando se encontraban encerradas en un aula. Esas muertes revelaron la falta de medidas suficientes y adecuadas para proteger los derechos de la infancia en Guatemala. Se presentaron cargos contra varios representantes del Estado, pero se informó de retrasos en la investigación.

Los altos índices de embarazo infantil seguían siendo especialmente preocupantes. Entre enero y septiembre, el Observatorio en Salud Sexual y Reproductiva registró 69.445 partos de niñas y jóvenes de entre 10 y 19 años. (p. 225)

GUINEA

DERECHO A LA VIVIENDA

En agosto, al menos 10 personas, entre las que había dos menores de edad, perdieron la vida en un desprendimiento en un vertedero de basuras en el barrio de Dar-Es-Salam (Conakry). En septiembre, la portavocía del gobierno reconoció un fallo en los servicios de saneamiento. El director nacional de Acciones Humanitarias del Ministerio de Administración Territorial afirmó que se debía desalojar de inmediato a los habitantes que quedaban. (p. 227)

GUINEA ECUATORIAL

LIBERTAD DE REUNIÓN Y DE ASOCIACIÓN

El 8 de marzo, la policía detuvo en la ciudad de Mbini, al sudoeste de Bata, a 47 mujeres, 4 niños y niñas y al menos 12 hombres en una sesión de formación que se celebraba con motivo del Día Internacional de la Mujer en la oficina del partido de la oposición Convergencia para la Democracia Social. La policía amenazó con detener a Epifania Avomo, responsable ejecutiva del partido para



asuntos de la mujer, pero, cuando otras mujeres protestaron, las detuvo a todas y las llevó a la comisaría de policía de Mbini. Allí golpeó a algunas y luego dejó a todas en libertad el mismo día. (p. 228)

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

En junio, la ONG Human Rights Watch hizo público un informe que ponía de relieve la falta de inversión en salud y educación pese al aumento, durante dos decenios, del PIB per cápita gracias principalmente a los ingresos derivados del petróleo. El gobierno seguía concentrando el gasto en grandes proyectos de infraestructuras, de los que algunos funcionarios públicos se lucraban, a costa de los sectores de la salud y la educación.

Las niñas embarazadas seguían sin poder asistir a la escuela en aplicación de la orden dictada en 2016 por el Ministerio de Educación como medio para reducir los embarazos de adolescentes. (p. 228)

HAITÍ

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

La violencia sexual y la violencia contra mujeres y niñas estaban muy extendidas, aunque no se denunciaban todos los casos.

En abril, el gobierno presentó en el Parlamento reformas integrales del Código Penal. Las reformas contenían nuevas disposiciones para abordar la violencia sexual, incluida la tipificación como delito de la violación marital. En julio, la ONG Médicos Sin Fronteras concluyó que el 77% de las sobrevivientes de violencia sexual y de género atendidas entre mayo de 2015 y marzo de 2017 en su clínica especializada en la capital, Puerto Príncipe, eran menores de 25 años, y el 53%, menores de 18. (p. 230)

DERECHO A LA EDUCACIÓN

En junio, el Grupo Consultivo Especial sobre Haití del Consejo Económico y Social de la ONU criticó la ineficacia del sector educativo. El Grupo señaló que la mayoría de las escuelas eran de gestión privada, “por lo que la educación e[ra] un sistema costoso y basado en el lucro”, inasequible para muchas familias haitianas. El analfabetismo entre las personas mayores de 15 años era superior al 50%. (p. 230)

HONDURAS

VIOLENCIA DE GÉNERO

Las mujeres, las niñas y las personas LGBTI seguían afrontando altos niveles de violencia de género. Entre enero y octubre, el Centro de Derechos de las Mujeres registró 236 muertes violentas de mujeres. Según la Red Lésbica Cattrachas, también aumentaron los homicidios de personas LGBTI, con un total de 35 muertes. La impunidad en estos casos seguía siendo alta, ya que las autoridades no tenían capacidad ni recursos para investigar, juzgar y castigar a quienes los perpetraban. (p. 232)

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Persistía la falta de protección de los derechos de las mujeres y las niñas, a quienes no se garantizaba el acceso a un aborto seguro y legal en ninguna circunstancia. Pese a las



recomendaciones formuladas por órganos y mecanismos internacionales de derechos humanos, el Congreso Nacional decidió en abril mantener en el nuevo Código Penal la prohibición del aborto en todas las circunstancias. (p. 232)

HUNGRÍA

PERSONAS REFUGIADAS Y SOLICITANTES DE ASILO

La Asamblea Nacional aprobó un paquete de reformas a cinco leyes sobre migración y asilo para permitir la detención automática, sin revisión judicial, de todas las personas solicitantes de asilo en las “zonas de tránsito” de la frontera, incluidos los menores no acompañados de 14 a 18 años. Estas reformas también permitían detener a las personas solicitantes de asilo durante toda la tramitación del proceso de solicitud, incluidas las apelaciones, así como expulsar de forma sumaria al lado exterior de las extensas vallas fronterizas a todas las personas migrantes que se encontraran en situación irregular en Hungría. (p. 233)

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

En octubre, las denuncias de abusos cometidos por hombres en posiciones de poder generaron un debate nacional sobre el reconocimiento y la persecución de la violación y otras formas de violencia sexual. Hungría seguía sin ratificar el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica, y los procesamientos por estos delitos continuaban siendo limitados. (p. 235)

INDIA

DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA BASADAS EN LA CASTA

En agosto estallaron protestas en el estado de Tamil Nadu a raíz del suicidio de S. Anitha, muchacha dalit de 17 años que había hecho campaña contra la introducción de un único examen de acceso a las facultades de Medicina común para todo el país. Quienes protestaban argumentaban que el examen perjudicaría a los estudiantes de entornos marginales. (p. 236)

DERECHOS DE LA INFANCIA

Según las estadísticas publicadas en noviembre, en 2016 se habían denunciado más de 106.000 casos de violencia contra niños y niñas. En junio, India ratificó dos importantes convenios de la Organización Internacional del Trabajo sobre el trabajo infantil. Los activistas siguieron criticando la reforma de la legislación relativa al trabajo infantil, que permitía emplear a niños y niñas como trabajadores en empresas familiares.

Según datos de una encuesta nacional publicada en marzo, casi el 36% de los niños y niñas menores de cinco años pesaba menos de lo normal, y más del 38% era de estatura inferior a la que le correspondía por edad. En septiembre, 70 niños y niñas murieron en el hospital de Gorakhpur (estado de Uttar Pradesh) debido, al parecer, a una interrupción en el suministro de oxígeno. El porcentaje del gasto público que se destinaba a servicios de salud seguía siendo bajo, y se situaba en el 1,2% del PIB. Tampoco era aún suficiente la inversión en programas gubernamentales de nutrición y educación preescolar para menores de seis años.



POLICÍA Y FUERZAS DE SEGURIDAD

En enero, cuatro mujeres adivasis de Dhar (estado de Madhya Pradesh), denunciaron haber sido violadas en grupo por agentes de policía. En marzo, adivasis del pueblo de Sukma (estado de Chhattisgarh) acusaron a agentes de las fuerzas de seguridad de haber violado en grupo a una muchacha adivasi de 14 años. En septiembre, dos miembros de fuerzas paramilitares fueron detenidos como sospechosos de haber matado a una mujer y violado y rociado con ácido a una amiga de ésta en el estado de Mizoram en julio.

DERECHOS DE LAS MUJERES

En julio, el Tribunal Supremo prohibió la práctica del triple talaq (divorcio islámico instantáneo), por considerarla arbitraria e inconstitucional. Sin embargo, en otros casos las sentencias de los tribunales socavaron la autonomía de la mujer. En agosto, el Tribunal Supremo desvirtuó una ley promulgada para proteger a las mujeres contra la violencia en el seno del matrimonio, al exigir que las denuncias fueran primero evaluadas por “comités de bienestar familiar” de la sociedad civil. Sin embargo, en octubre, el Tribunal Supremo dio a entender que iba a revisar la sentencia. Ese mismo mes, resolvió que las relaciones sexuales de un hombre con su esposa, cuando ésta era menor de 18 años, eran constitutivas de violación.

Varias sobrevivientes de violación, algunas de ellas niñas, pidieron permiso a los tribunales para interrumpir sus embarazos después del plazo de 20 semanas señalado por la ley. Los tribunales aprobaron algunos de estos abortos, pero denegaron otros. En agosto, el gobierno central instó a los estados a instituir consejos médicos permanentes que decidieran con mayor rapidez sobre esos casos.

INDONESIA

POLICÍA Y FUERZAS DE SEGURIDAD; USO EXCESIVO DE LA FUERZA

El 1 de agosto, en Deiyai (provincia de Papúa), unos agentes de policía abrieron fuego de manera arbitraria y sin previo aviso contra una multitud de manifestantes, hiriendo al menos a 10 personas, entre ellas varios niños. Nueve policías fueron objeto de acción disciplinaria; no se tuvo noticia de la apertura de ninguna investigación penal (p. 243)

IRAK

Los combatientes del Estado Islámico desplazaron a miles de civiles a zonas de conflicto activo, los usaron como escudos humanos a escala masiva, perpetraron homicidios deliberados de civiles que huían de los combates y reclutaron y desplegaron a niños y niñas soldados (p. 244)

ABUSOS COMETIDOS POR GRUPOS ARMADOS

El Estado Islámico cometió abusos flagrantes contra los derechos humanos y violaciones graves del derecho internacional humanitario, que en algunos casos constituyeron crímenes de guerra. Desplazó a miles de civiles hacia zonas de hostilidades activas para intentar proteger así a sus combatientes. Mató deliberadamente a civiles que intentaban huir de los combates y colgó sus cuerpos en espacios públicos como advertencia a quienes pensarán también en escapar. Perpetró a modo de ejecución homicidios de personas que se oponían a él y reclutó y desplegó a niños y niñas soldados (p. 245)



La ONU informó en octubre de que el Estado Islámico mantenía en cautividad a 1.563 mujeres y niñas y niños yazidíes en Irak y Siria, a quienes sometía a violaciones y otras torturas, agresiones y esclavitud (p. 245).

CONFLICTO ARMADO: VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL COMETIDAS POR LAS FUERZAS GUBERNAMENTALES, LAS FUERZAS DE LA COALICIÓN Y LAS MILICIAS

Las fuerzas gubernamentales iraquíes y kurdas y las milicias paramilitares llevaron a cabo ejecuciones extrajudiciales de hombres y niños presuntamente afiliados al Estado Islámico. En las semanas finales de la batalla de Mosul, entre mayo y julio, se recibieron informes coherentes de que las fuerzas iraquíes —en especial la División de Respuesta Urgente, la Policía Federal y las fuerzas de seguridad— habían detenido, torturado y ejecutado extrajudicialmente a hombres y niños que huían de los combates (p. 246).

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

Las fuerzas de seguridad iraquíes, las fuerzas kurdas y las milicias paramilitares sometieron a controles de seguridad, en centros de recepción temporales o en centros de detención improvisados, a miles de hombres y niños a los que consideraban en edad de combatir (aproximadamente de entre 15 y 65 años) y que huían de los territorios en poder del Estado Islámico (p. 246).

TORTURA Y DESAPARICIONES FORZADAS

Muchos hombres y niños sospechosos de pertenecer al Estado Islámico fueron sometidos a desaparición forzada —aislados de sus familias y del mundo exterior— en instalaciones controladas por los ministerios iraquíes del Interior y de Defensa o por el Gobierno Regional del Kurdistan, así como en centros de detención secreta (p. 246).

PERSONAS INTERNAMENTE DESPLAZADAS

Además, la libertad de circulación en los campos estaba gravemente limitada, y sus residentes denunciaban que las milicias paramilitares reclutaban a civiles, niños y niñas incluidos, a veces por la fuerza, y que tenían familiares que habían sido objeto de desaparición forzada tras ser detenidos en lugares públicos de los campos o en sus tiendas. Las familias permanecían días o meses separadas debido a los procesos de control que se realizaban en los centros de acogida temporal (p. 247).

DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DESTRUCCIÓN DE BIENES

Por ejemplo, a principios de año, las milicias tribales suníes de las Unidades de Movilización Popular conocidas como Hashad al Asharii, junto con fuerzas gubernamentales iraquíes, desplazaron forzosamente de la gobernación de Salah al Din al menos a 125 familias presuntamente afines al Estado Islámico, tras un decreto de las autoridades locales que autorizaba su desplazamiento. Las familias fueron posteriormente recludas contra su voluntad en un campo para personas desplazadas próximo a Tikrit que servía de centro de detención (p. 247).

IMPUNIDAD

Ante las acusaciones de violaciones graves del derecho internacional humanitario y crímenes de guerra —como tortura, ejecución extrajudicial y desaparición forzada— cometidos por las fuerzas



iraquíes y milicias progubernamentales, las autoridades iraquíes establecieron comités para evaluar los datos disponibles e iniciar investigaciones. Estos comités nunca dieron a conocer públicamente sus conclusiones ni las comunicaron a ONG internacionales o nacionales. Más de un año después de que las milicias de las Unidades de Movilización Popular secuestraran y sometieran a desaparición forzada a 643 hombres y niños de Saqlawiya, en la gobernación de Anbar, el comité establecido el 5 de junio de 2016 por la Oficina del Primer Ministro no había publicado ninguna conclusión (p. 248).

IRÁN

Se ejecutó a centenares de personas, algunas en público, y había miles condenadas a muerte; muchas eran menores de 18 años en el momento del delito (p. 249).

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

Las autoridades continuaron haciendo redadas violentas en fiestas privadas mixtas, en las que detuvieron a centenares de jóvenes a quienes en muchos casos impusieron penas de flagelación (p. 250).

PENAS CRUELES, INHUMANAS O DEGRADANTES

Decenas de personas, niños y niñas incluidos, fueron condenadas a recibir hasta 100 latigazos por robo y agresión, así como por actos que, según el derecho internacional, no debían constituir delito, como tener relaciones extramatrimoniales, asistir a fiestas mixtas, comer en público durante el Ramadán o participar en protestas pacíficas (p. 250-251).

DISCRIMINACIÓN: MINORÍAS ÉTNICAS

El ininterrumpido abandono económico de las regiones pobladas por minorías consolidaba aún más su pobreza y marginación. En la provincia de Sistán y Baluchistán, los habitantes de muchos pueblos denunciaban falta de acceso a agua, electricidad, escuelas y centros de salud. La empobrecida provincia seguía teniendo índices elevados de analfabetismo entre las niñas y de mortalidad infantil (p. 252)

En junio se desplegaron fuerzas de seguridad en Ahvaz con motivo de la festividad del Eid al Fitr, para impedir concentraciones convocadas en solidaridad con las familias de árabes ahwazíes encarcelados o ejecutados por motivos políticos (p. 253).

DISCRIMINACIÓN: MUJERES Y NIÑAS

Los actos de violencia contra mujeres y niñas, incluidos la violencia en el ámbito familiar y el matrimonio precoz y forzado, eran generalizados y se cometían con impunidad. Las autoridades no penalizaban la violencia de género, sobre la que seguía pendiente un anteproyecto de ley desde 2012. La edad legal para contraer matrimonio para las niñas seguía siendo los 13 años, y sus padres y abuelos podían obtener permiso de los tribunales para que se casaran a una edad aún más temprana.

El Código Civil de Irán seguía negando a las iraníes casadas con extranjeros el derecho a transmitir su nacionalidad a sus hijos e hijas, derecho del que sí gozaban los iraníes casados con extranjeras (p. 253).



PENA DE MUERTE

Se pudo confirmar la ejecución de 4 personas por delitos cometidos siendo menores de 18 años y la presencia de otras 92 también menores en el momento del delito entre las que se hallaban condenadas muerte, aunque era probable que las cifras reales fueran muy superiores. Se programaron varias ejecuciones que se aplazaron en el último momento debido a campañas públicas. Los nuevos juicios de personas condenadas por delitos cometidos cuando eran menores de edad, celebrados en virtud del artículo 91 del Código Penal Islámico de 2013, seguían desembocando en nuevas condenas a muerte debido a evaluaciones arbitrarias de su “madurez” en el momento del delito (p. 254).

IRLANDA

No se abordaron adecuadamente los abusos históricos cometidos contra mujeres y niñas (p. 254).

DERECHOS DE LAS MUJERES

Además, el CEDAW criticó que el Estado no hubiera puesto en marcha una investigación independiente, exhaustiva y eficaz sobre todos los presuntos abusos cometidos contra los derechos humanos de mujeres y niñas en las “Lavanderías de la Magdalena”, las instituciones infantiles y los hogares para madres y bebés que funcionaron con financiación y supervisión del Estado entre la década de 1930 y 1996.

El CEDAW señaló también numerosas recomendaciones de otros mecanismos de derechos humanos de la ONU sobre la cuestión no resuelta de los abusos históricos cometidos contra mujeres y niñas, como por ejemplo los relacionados con la realización de sinfisiotomías a mujeres sin su consentimiento (p. 255)

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Por su parte, el Comité de la ONU contra la Tortura, en sus conclusiones finales de agosto, subrayó “el intenso sufrimiento físico y la enorme angustia y aflicción” que dicha legislación causaba a mujeres y niñas (p. 255).

PERSONAS REFUGIADAS Y SOLICITANTES DE ASILO

Persistían los motivos de preocupación respecto a las precarias condiciones de vida imperantes en los centros de alojamiento para solicitantes de asilo en régimen de “manutención directa”, en particular la falta de intimidad y de espacio vital, la ausencia de instalaciones recreativas, sobre todo infantiles, y el escaso dinero para gastos personales (p. 255).

PERSONAS REFUGIADAS Y SOLICITANTES DE ASILO

El Defensor del Pueblo y el Defensor de los Derechos de la Infancia recibieron atribuciones legales para examinar denuncias de residentes en régimen de “manutención directa” (p. 256).

DERECHO A LA VIVIENDA

El número de familias sin hogar aumentó en un 31% de octubre de 2016 a octubre de 2017, y muchos niños y niñas vivían en alojamientos tipo albergue que no reunían las condiciones adecuadas (p. 256).



ISRAEL Y LOS TERRITORIOS PALESTINOS OCUPADOS

Las fuerzas israelíes cometieron homicidios ilegítimos de personas civiles palestinas, entre ellas niños y niñas, y mantuvieron recluidos ilegalmente en Israel a miles de palestinos y palestinas de los Territorios Palestinos Ocupados (TPO), sometiendo a centenares a detención administrativa sin cargos ni juicio. La tortura y otros malos tratos bajo custodia, también de niños y niñas, seguían siendo prácticas muy extendidas y quedaban impunes (p. 257).

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

Las autoridades siguieron utilizando la detención administrativa, en lugar del enjuiciamiento penal, para recluir sin cargos ni juicio a cientos de palestinos, incluidos menores de edad, líderes de la sociedad civil y personas que trabajaban en ONG, en virtud de órdenes de detención renovables, basadas en información que no se revelaba ni a los propios detenidos ni a sus abogados (p. 258).

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Soldados y policías israelíes, así como agentes de la Agencia de Seguridad de Israel, sometían con impunidad a tortura y otros malos tratos a los palestinos detenidos, incluidos los menores de edad, especialmente en el momento de su detención y durante el interrogatorio (p. 259).

HOMICIDIOS ILEGÍTIMOS

A muchas, entre ellas menores de edad, les dispararon sin que representaran una amenaza inminente para la vida de otras personas, por lo que los homicidios fueron ilegítimos (p. 259).

DERECHO A LA VIVIENDA: DESALOJOS FORZOSOS Y DEMOLICIONES

Las autoridades también infligieron castigos colectivos a las familias de palestinos que habían cometido ataques contra israelíes, demoliendo o haciendo inhabitables sus viviendas y sometiendo a desalojo forzoso a alrededor de 50 personas (p. 260).

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

Hubo nuevas denuncias de violencia contra las mujeres, especialmente en comunidades palestinas de Israel. En junio, la relatora especial de la ONU sobre la violencia contra la mujer recomendó a las autoridades israelíes que reformaran las leyes y las políticas integrando las normas de la Convención sobre la Mujer, que combatieran y previnieran la violencia contra las mujeres en Israel y los TPO y que investigaran las denuncias de abusos (p. 261).

ITALIA

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En mayo, la revista italiana L'Espresso publicó información nueva sobre el naufragio ocurrido el 11 de octubre de 2013 en la zona maltesa de búsqueda y salvamento del Mediterráneo central, en el que hubo más de 260 muertes, en su mayoría de personas refugiadas de Siria, entre ellas unos 60 niños y niñas (p. 262).

MENORES NO ACOMPAÑADOS

Cerca de 16.000 menores de edad no acompañados llegaron a Italia por mar. Con el fin de reforzar su protección, en abril se promulgó una nueva ley que regulaba el acceso a servicios e introducía



garantías contra las expulsiones. Sin embargo, las autoridades siguieron teniendo dificultades para garantizar que su recepción se ajustaba a las normas internacionales (p. 263).

DERECHO A LA VIVIENDA Y DESALOJOS FORZOSOS

En abril, cientos de romaníes que vivían en el asentamiento informal de Gianturco, en Nápoles, fueron víctimas de desalojo forzoso sin que las autoridades hubieran realizado ninguna consulta significativa a las familias afectadas. La única alternativa ofrecida por las autoridades fue realojar a 130 personas en un nuevo campo autorizado segregado. Las restantes, tanto personas adultas y como menores, se quedaron sin hogar.

En agosto, las autoridades desalojaron forzosamente a cientos de personas, entre ellas muchos niños y niñas, de un edificio del centro de Roma. Muchas habían sido reconocidas como refugiadas y llevaban varios años viviendo y trabajando en la zona.

Algunas familias fueron finalmente realojadas de forma temporal fuera de Roma (p. 264).

JAMAICA

Estaba en marcha una revisión de la legislación nacional relativa a los delitos sexuales, la violencia intrafamiliar y la atención y protección a la infancia (p. 265).

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

Las ONG jamaicanas formularon una serie de recomendaciones al Comité Especial Conjunto del Parlamento, encargado de revisar la legislación nacional relativa a los delitos sexuales, la violencia intrafamiliar y la atención y protección a la infancia (p. 266).

DERECHOS DE LA INFANCIA

JFJ dirigió una serie de recomendaciones al Comité Especial Conjunto del Parlamento para reforzar la Ley de Atención y Protección a la Infancia. Entre otras cosas, la ONG recomendaba ampliar la lista de las autoridades ante las que la gente común podría presentar denuncias legales de maltrato infantil, para facilitar las denuncias (p. 266).

JAPÓN

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

Las autoridades municipales de Osaka reconocieron como padres de acogida a una pareja gay que lo solicitó en virtud de un programa de acogida destinado a niños y niñas sin tutores o víctimas de abandono o abusos. La pareja llevaba cuidando al adolescente desde el mes de febrero. Era la primera vez que se reconocía a una pareja homosexual como progenitores de acogida y que el ayuntamiento la consideraba unidad familiar (p. 267).

DISCRIMINACIÓN: MINORÍAS ÉTNICAS

En julio, el Tribunal de Distrito de Osaka declaró ilegal que las autoridades excluyeran al Instituto Coreano de Osaka de su programa de exención de pago de matrícula en la enseñanza media, al considerar que esta medida restringía el derecho a la educación de los niños y niñas de origen coreano (p. 267).



VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

Tras conocerse los resultados del grupo de estudio designado en julio para revisar el acuerdo de 2015 entre Japón y Corea del Sur sobre el sistema militar de esclavitud sexual de Japón, el presidente de Corea del Sur (República de Corea), Moon Jae-in, declaró en diciembre que el acuerdo no había servido para resolver el problema. Las organizaciones de la sociedad civil y los historiadores lo habían criticado porque no se centraba plenamente en las víctimas ni reflejaba de manera oficial e inequívoca la asunción de responsabilidades por parte de Japón por las graves violaciones de derechos humanos que su ejército cometió contra mujeres y niñas antes de la Segunda Guerra Mundial y en su transcurso (p. 268).

JORDANIA

DERECHOS DE LAS MUJERES

En febrero, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) expresó inquietud por la persistencia del matrimonio precoz con arreglo a legislación que dejaba al arbitrio de los tribunales islámicos y los tutores legales permitir en determinadas circunstancias el matrimonio de niñas de 15 años o más. El Comité tomó asimismo nota de la discriminación persistente en la ley sobre herencias y de la tendencia de los tribunales islámicos a resolver a favor del esposo en las actuaciones sobre divorcio, pensión alimentaria y custodia de hijos e hijas (p. 270).

KAZAJISTÁN

PRESOS Y PRESAS DE CONCIENCIA

El 22 de agosto, tras haberse aprobado la petición de su abogado, Talgat Ayan fue trasladado a una colonia penitenciaria de Aktobe, en el noroeste de Kazajistán, más cerca de sus hijos de corta edad (p. 272).

KENIA

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

La violencia se cobró decenas de víctimas mortales, al menos 33 de ellas —incluidas dos niñas— por disparos de la policía.

El 19 de septiembre, simpatizantes del Partido del Jubileo protestaron en el exterior del Tribunal Supremo en Nairobi contra la decisión de éste de anular las elecciones, y acusaron al Tribunal de “robarles” la victoria. Bloquearon una carretera principal y quemaron neumáticos. Hubo manifestaciones semejantes en las ciudades de Nakuru, Kikuyu, Nyeri y Eldoret. Las personas que se manifestaban, en su mayoría jóvenes, acusaban a los jueces de haber dictado una sentencia ilegal (p. 275).

PERSONAS REFUGIADAS Y SOLICITANTES DE ASILO

La orden del juez fue anulada finalmente por el Tribunal Superior, y las 29 personas, entre las que había 10 niños y niñas, expulsadas a Somalia el 4 de mayo (p. 276).



KUWAIT

El 6 de abril, el Parlamento anuló una reforma de 2015 de la Ley de Menores y volvió a elevar la mayoría de edad de los 16 a los 18 años. De este modo, las personas menores de 18 años detenidas podían estar protegidas de las penas de cadena perpetua y de muerte (p. 279).

PRIVACIÓN DE LA NACIONALIDAD

En marzo, el emir ordenó la devolución de la nacionalidad a algunos detractores del gobierno y a sus familias (p. 280).

DERECHOS DE LAS MUJERES

Sin embargo, las mujeres continuaban discriminadas en las leyes sobre herencia, matrimonio, custodia de los hijos e hijas, derechos de nacionalidad y violencia en el ámbito familiar (p. 281).

LAOS

Laos presentó informes como Estado Parte ante varios organismos de la ONU: el Comité de Derechos Humanos, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Comité de los Derechos del Niño (p.281).

LÍBANO

PERSONAS REFUGIADAS Y SOLICITANTES DE ASILO

La población refugiada siria seguía teniendo graves dificultades económicas. Según la ONU, el 76% de las familias refugiadas sirias vivían por debajo del umbral de pobreza, y más de la mitad soportaban precarias condiciones de vivienda en edificios superpoblados y barrios con gran densidad de población (p. 286).

DERECHOS DE LAS MUJERES

Las organizaciones de la sociedad civil siguieron pidiendo la derogación de los artículos 505 y 518, que sí permitían el matrimonio con menores de entre 15 y 18 años como vía para eludir el enjuiciamiento.

Los grupos de derechos de las mujeres continuaron defendiendo el derecho de las mujeres casadas con extranjeros a transmitir su nacionalidad a sus esposos, hijos e hijas.

El Comité de la ONU de los Derechos del Niño también incluyó esta recomendación en sus observaciones finales sobre Líbano, además de pedir a éste que garantizase la concesión de la ciudadanía a los niños y niñas que de otro modo fueran apátridas (p. 287).

LIBERIA

La violencia intrafamiliar y la violencia sexual contra las mujeres y niñas continuaban siendo generalizadas (p. 288).

La práctica de poner los colegios públicos bajo el control de una empresa privada limitaba el acceso de los niños y niñas a una educación adecuada, motivo de preocupación que la relatora especial de la ONU sobre el derecho a la educación había expresado en 2016 (p. 288).



DERECHO A LA EDUCACIÓN

En agosto, 174 organizaciones nacionales e internacionales pidieron a los inversores que dejaran de financiar a Bridge International Academies, empresa privada que gestionaba 25 colegios en Liberia y otros países africanos. Previamente, en marzo, la Coalición para la Transparencia y la Rendición de Cuentas en la Educación había expresado preocupación por las prácticas de la empresa, como, por ejemplo, limitar el Informe 2017/18 Amnistía Internacional 289 número de alumnos por aula en los colegios públicos, lo que dejaba a niños y niñas sin acceso a un colegio local (p. 288).

DERECHOS DE LAS MUJERES

La violencia intrafamiliar, la violación y otras formas de violencia sexual contra las mujeres y las niñas, incluidas prácticas tales como la mutilación genital femenina y el matrimonio a edad temprana, continuaban siendo generalizadas. Prevalecía la impunidad por las violaciones y otras formas de violencia contra las mujeres. No obstante, en julio se aprobó un proyecto de ley sobre violencia intrafamiliar que al finalizar el año estaba pendiente de la firma del presidente (p. 289).

LIBIA

CONFLICTO ARMADO INTERNO

En febrero, los enfrentamientos entre milicias en la zona de Abu Salim de Trípoli mataron a dos personas civiles e hirieron a tres, una de ellas menor de edad, que fue alcanzada en la cabeza por una bala perdida.

En un caso, los proyectiles alcanzaron una playa y mataron a cinco civiles —dos mujeres y tres menores de edad— de la misma familia. Un médico forense de Trípoli confirmó que las muertes habían sido causadas por metralla de una granada propulsada por cohete (p. 290).

Una serie de ataques aéreos contra Derna causaron la muerte a decenas de civiles e hirieron a otros, menores de edad incluidos (p. 291).

PERSONAS INTERNAMENTE DESPLAZADAS

Tres días después, cuando un grupo de familias de Tauarga trató de volver, habitantes de Misrata encargados de un control de seguridad las amenazaron e intimidaron, obligándolas a regresar a Trípoli (p. 292).

LITUANIA

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

En julio, el presidente firmó una enmienda de la Ley de Igualdad de Oportunidades que definía como familia a “los cónyuges o sus descendientes directos” y excluía en la práctica a las parejas no casadas y, por tanto, impedía, entre otras cosas, que se pudiera considerar como familia a las parejas del mismo sexo (p. 294).



MACEDONIA

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Algunas personas solicitantes de asilo y migrantes, entre las que había menores no acompañados, fueron detenidas ilegalmente en el Centro de Recepción para Extranjeros como testigos en unos procedimientos penales contra traficantes de seres humanos (p. 295).

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

En septiembre, cuatro recién nacidos murieron en dos días en la Clínica de Obstetricia y Ginecología de Skopie. Una inspección posterior concluyó que faltaba personal médico, los bebés compartían incubadoras de cuidados intensivos, la ventilación era defectuosa y el techo tenía goteras. Entre enero y octubre murieron 127 bebés (p. 295-296).

MUERTES BAJO CUSTODIA

En marzo, el Centro Europeo de Derechos de los Romaníes destacó la muerte bajo custodia de un joven de origen romaní por sobredosis de metadona, sustancia a la que sólo tenían acceso los guardias de la prisión, así como la muerte de una mujer romaní, presuntamente después de sufrir malos tratos (p. 296).

MADAGASCAR

RECLUSIÓN

La obligación de separar a los menores de edad de los adultos no se respetaba en todas las prisiones (p. 297).

MALASIA

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

En junio, el Ministerio de Salud recibió críticas tanto dentro como fuera del país por su decisión de lanzar un concurso de vídeos entre la población adolescente sobre cómo “evitar la confusión de género”, con mención específica de “gays, lesbianas, transgénero, travestis y marimachos”. Estas palabras fueron suprimidas posteriormente (p. 300).

MALAWI

DISCRIMINACIÓN: PERSONAS CON ALBINISMO

Tras un paréntesis de siete meses, en enero se reanudaron los ataques contra las personas con albinismo. El 10 de enero, Madalitso Pensulo (un adolescente) murió de forma violenta en el pueblo de Mlonda, situado en el distrito de Tyolo (p. 300 – 301).

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

En agosto, un niño de 12 años dejó de acudir al colegio tras ser víctima de reiterados actos de hostigamiento y ataques como, por ejemplo, que le arrojaran piedras y le orinaran encima. El niño y su familia vivían con miedo de que pudieran asesinarlo (p. 301).



MALDIVAS

PENA DE MUERTE

El Comité de Derechos Humanos de la ONU había solicitado reiteradamente al gobierno que suspendiera la ejecución de los tres hombres en 2016 y 2017, de conformidad con los compromisos adquiridos por Maldivas en virtud del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Había 17 presos en espera de ejecución, de los cuales al menos 5 habían sido condenados por delitos cometidos cuando eran menores de 18 años (p. 303).

MALÍ

ESCRUTINIO INTERNACIONAL

Las autoridades francesas abrieron una investigación sobre la muerte de un niño ocurrida durante la Operación Barkhane en noviembre de 2016 en la que estuvieron implicados soldados franceses (p. 303).

ABUSOS COMETIDOS POR GRUPOS ARMADOS

El Grupo de Apoyo al Islam y a los musulmanes reivindicó la responsabilidad de la mayoría de los ataques. Entre las víctimas había ocho menores de edad (p. 304).

DERECHO A LA EDUCACIÓN

El experto independiente de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en Malí expresó su preocupación por el elevado número de escuelas cerradas debido a la inseguridad en zonas del centro y el norte del país, un problema que privaba a más de 150.000 niños y niñas de su derecho a la educación.

Durante todo el año, más de 500 escuelas de Gao, Kidal, Ségou, Mopti y Tombuctú permanecieron cerradas. Muchas escuelas, sobre todo en Niono, Macina y Tenenkou, sufrieron amenazas de ataques de grupos armados si no cerraban o se convertían a las enseñanzas coránicas. En mayo, un grupo armado incendió una escuela en Mopti y amenazó con nuevos ataques contra escuelas no coránicas. Los grupos armados seguían ocupando algunas escuelas, a pesar de que el artículo 39 del acuerdo de paz obligaba a todos los signatarios a prestar especial atención a la educación para todas las personas (p. 305).

MALTA

PERSONAS REFUGIADAS Y SOLICITANTES DE ASILO

En mayo, la revista italiana L'Espresso publicó nueva información sobre el naufragio ocurrido el 11 de octubre de 2013 en la región maltesa de búsqueda y salvamento del Mediterráneo central, en el que habían muerto más de 260 personas, la mayoría refugiadas sirias, muchas de ellas niños y niñas (p. 306).



MARRUECOS Y EL SÁHARA OCCIDENTAL

LIBERTAD DE REUNIÓN

A partir de mayo, las autoridades desplegaron las fuerzas de seguridad en una escala sin precedentes en los años anteriores para impedir las protestas en el Rif y practicaron detenciones masivas de manifestantes, en su mayor parte pacíficos, niños y niñas incluidos (p. 308).

MAURITANIA

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

En abril, las fuerzas de seguridad reprimieron con gas lacrimógeno y porras una protesta pacífica organizada en la capital, Nuakchot, por grupos de jóvenes que reclamaban políticas que abordasen el desempleo juvenil y apoyasen a las personas jóvenes (p. 310).

El 23 de abril, la policía detuvo a 7 personas, de las que 4 eran extranjeras y 2 menores de edad, en relación con su asistencia a una ceremonia religiosa en Nuakchot (p. 310).

MÉXICO

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

Las autoridades parecían tener como objetivo a personas históricamente discriminadas, especialmente hombres jóvenes que vivían en la pobreza (p. 313).

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

De las personas deportadas, un 94% procedían de Honduras, Guatemala y El Salvador, países que habían registrado algunas de las tasas de homicidio más altas del mundo en años anteriores, y un 20% de las personas deportadas a esos países eran niños y niñas (p. 315).

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

La violencia de género contra mujeres y niñas era generalizada.

En agosto, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía publicó una encuesta que estimaba que un 66,1% de las niñas y mujeres mayores de 15 años habían experimentado violencia de género por lo menos una vez en su vida, y que un 43,5% de las mujeres habían sufrido violencia de género a manos de sus parejas.

En 12 estados existían mecanismos denominados “alerta de violencia de género contra las mujeres”. Esos mecanismos de alerta, establecidos por la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, dependían de unos esfuerzos coordinados para confrontar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas. Al finalizar el año, no se había demostrado que los mecanismos de alerta hubieran reducido la violencia de género contra mujeres y niñas (p. 316).

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

La Suprema Corte de Justicia seguía confirmando los derechos de las parejas de personas del mismo sexo a contraer matrimonio y a adoptar niños sin sufrir discriminación por su orientación sexual o su identidad de género (p. 316).



MOLDAVIA

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

En septiembre, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU examinó el tercer informe periódico de Moldavia sobre su aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Entre los motivos concretos de preocupación planteados durante el examen estaban la reducción constante del gasto público en salud, educación y protección social, y la persistente discriminación y marginación de la comunidad romaní. El Comité calificó la situación de los romaníes de “problema evidente” y consideró “el fracaso en múltiples aspectos” del Plan Nacional de Acción sobre los romaníes para el periodo 2011-2015 como “grave motivo de preocupación”. (p. 319)

MONTENEGRO

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

En enero, el gobierno recortó un 25% una prestación vitalicia destinada, en virtud de la Ley de Protección Social e Infantil de 2016, a las madres de tres o más hijos que dejaban de trabajar. La decisión desencadenó protestas, incluida una huelga de hambre de 14 días en marzo. En junio, el gobierno suprimió la prestación en su totalidad. A pesar de que la ley podría ser discriminatoria, las beneficiarias temían que, sin contar con apoyo suficiente para reincorporarse al mercado laboral, la pérdida de la prestación tendría un impacto drástico en los ingresos familiares. (p. 321)

MOZAMBIQUE

DISCRIMINACIÓN: PERSONAS CON ALBINISMO

Se calculaba que 30.000 personas con albinismo sufrían discriminación y ostracismo; muchas temían por su vida.

Aumentaron los incidentes de persecución, y se tuvo noticia de que al menos 13 habían sido asesinadas, aunque la cifra era probablemente más elevada. Los homicidios estaban alimentados por la superstición o los mitos sobre los poderes mágicos de las personas con albinismo. La mayoría de ellos se cometían en las provincias septentrionales y centrales, las zonas más pobres del país.

El 31 de enero, un niño de siete años con albinismo fue asesinado en el distrito de Ngaúma (provincia de Niassa) por cuatro hombres no identificados que irrumpieron en su casa y lo secuestraron mientras la familia dormía. El 28 de mayo, un grupo de saltantes no identificados arrebató a un niño de tres años de su madre en el distrito de Angónia (provincia de Tete). El 13 de septiembre, un joven de 17 años fue asesinado en la zona de Benga, situada en el distrito de Moatize (provincia de Tete), para conseguir partes de su cuerpo y sus órganos.

Los agresores le extirparon el cerebro, el cabello y los huesos de los brazos. Al terminar el año, no se había detenido ni llevado ante la justicia a ninguno de los autores de los homicidios. A pesar de la indignación pública, el gobierno apenas hizo nada para abordar el problema. Se elaboró una estrategia para poner fin a los homicidios, pero no se implementó, al parecer por falta de recursos. (p. 323)



MYANMAR

CRÍMENES DE DERECHO INTERNACIONAL: CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD

El estado de Rajine se sumió en una crisis cuando las fuerzas de seguridad lanzaron en su zona norte una campaña de violencia contra la minoría étnica rohingya —en su mayoría musulmana— en respuesta a una serie de ataques coordinados contra unos 30 puestos de seguridad perpetrados a finales de agosto por el grupo armado Ejército de Salvación Rohingya de Arakán. Estos ataques tuvieron lugar horas después de que una comisión, encabezada por el ex secretario general de la ONU, Kofi Annan, presentara sus recomendaciones para “prevenir la violencia, mantener la paz [y] fomentar la reconciliación” en el estado.

El ejército —a menudo en colaboración con la Guardia de Fronteras y con grupos parapoliciales locales— mató a un número indeterminado de mujeres, hombres, niños y niñas rohingyas, torturó y sometió a otros malos tratos (incluidas violaciones y otras formas de violencia sexual) a mujeres y niñas rohingyas, plantó minas terrestres y quemó cientos de pueblos rohingyas en lo que el alto comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos calificó de “caso clásico de limpieza étnica”. Los actos de las fuerzas de seguridad constituían delitos de lesa humanidad.

Más de 655.000 rohingyas huyeron a Bangladesh a causa de la violencia, que también provocó el desplazamiento temporal a otros lugares del estado de Rajine de unas 30.000 personas de otras comunidades étnicas minoritarias. Se recibieron noticias sobre abusos perpetrados por el Ejército de Salvación Rohingya de Arakán, entre ellos homicidios de confidentes y desapariciones forzadas de personas de las etnias rajine y mro.

La población rohingya que permaneció en el estado de Rajine siguió viviendo bajo un sistema de *apartheid* que restringía gravemente casi todos los aspectos de su vida y la segregaba del resto de la sociedad. Sus derechos a la nacionalidad, a la libertad de circulación, al más alto nivel posible de salud, a la educación, al trabajo, a la alimentación y a la libertad de religión o de creencias, así como a participar en la vida pública, se violaban de manera habitual y sistemática por motivos discriminatorios.

El gobierno, que desestimó las denuncias de violaciones de derechos humanos e ignoró las peticiones de investigaciones y rendición de cuentas, firmó un acuerdo con Bangladesh para repatriar a personas refugiadas tras someterlas previamente a un proceso de verificación, y comunicó que se esforzaría por aplicar las recomendaciones de Kofi Annan y por llevar el desarrollo al estado de Rajine. (p. 324)

FALTA DE ACCESO HUMANITARIO

Las autoridades restringieron más el acceso humanitario a las poblaciones desplazadas del norte de Myanmar, sobre todo a las que vivían en territorios controlados por el gobierno. En febrero, el ejército de Myanmar impidió la entrega de 200 “kits de dignidad” con el sello de la ONU —que incluían productos higiénicos básicos— destinados a mujeres y niñas desplazadas en zonas controladas por la Organización Independentista Kachin. (p. 325)



NAMIBIA

DERECHO A LA VIVIENDA

La situación de la vivienda seguía siendo inadecuada; el gobierno no garantizaba el acceso a una vivienda habitable y asequible. Más de 500.000 personas vivían en chozas o asentamientos provisionales situados en zonas urbanas, y sólo el 10% de la población podía permitirse comprar una casa que, en promedio, costaba 800.000 dólares de Namibia (unos 58.474 dólares estadounidenses). La migración del campo a la ciudad, la alta tasa de desempleo, los bajos salarios, los elevados alquileres y la falta de parcelas asequibles con servicios residenciales dieron lugar a una inadecuada situación de la vivienda, sobre todo en Windhoek, la capital. El 28 de marzo, 15 familias se quedaron sin hogar cuando la Policía Municipal de Windhoek las desalojó por la fuerza de forma arbitraria —sin notificación previa— de los asentamientos informales de Agste Laan (Windhoek) en los que vivían. Aunque los residentes presentaron el caso ante el Tribunal Superior y solicitaron que se les permitiera quedarse en el asentamiento y se reconstruyeran sus chozas mientras no se cerrara el proceso, el Tribunal falló en su contra alegando que no residían legalmente en el lugar.

La inadecuada situación de la vivienda en los asentamientos informales quedó patente entre el 25 y el 31 de agosto, cuando cinco menores de edad de distritos situados en las regiones de Erongo y Oshikoto a los que sus progenitores habían dejado solos en casa — chozas de chapa ondulada— murieron en incendios diferentes.

La experta independiente de la ONU sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad señaló que las condiciones de alojamiento de las personas de edad de las zonas rurales habían mejorado desde que el país lograra la independencia en 1990, pero habían empeorado en las zonas urbanas debido al crecimiento de los asentamientos informales en los que el acceso a servicios básicos, como las instalaciones sanitarias y el suministro de agua y electricidad, era inadecuado. (p. 328)

NAURU

PERSONAS REFUGIADAS Y SOLICITANTES DE ASILO

En abril, un informe del Comité del Senado de Australia expuso numerosas denuncias de abusos físicos y sexuales, autolesiones y desatención sufridos por personas refugiadas y solicitantes de asilo en Nauru y Papúa Nueva Guinea. El comité concluyó que los principales factores que contribuían a esta situación eran las malas condiciones de vida, la incertidumbre acerca del futuro, un marco regulador inadecuado (incluidas las políticas de protección de la infancia), la falta de transparencia sobre las intervenciones que afectaban a las personas refugiadas y la falta de rendición de cuentas de las autoridades por los abusos. Al finalizar el año, ni las autoridades de Australia ni las de Nauru habían tomado medidas para remediar la situación. (p.329)

NEPAL

Casi el 70% de las personas que se habían quedado sin hogar tras el terremoto de 2015 seguían viviendo en refugios temporales. No se proporcionó asistencia adecuada, incluida vivienda, a miles de personas afectadas por las inundaciones causadas por el monzón en la región del Terai.



Seguían sin abordarse los motivos de preocupación de las personas indígenas y madhesíes relativos a las cláusulas de la Constitución de 2015 que consideraban discriminatorias. (p. 330)

DISCRIMINACIÓN

Persistía la discriminación por motivos de género, casta, clase social, origen étnico, orientación sexual, identidad de género y religión. La reforma constitucional no garantizaba plenamente a las mujeres los mismos derechos de ciudadanía que a los hombres. Tampoco protegía frente a la discriminación a las comunidades marginadas —como la dalit y otras minorías étnicas y basadas en el sistema de castas—, ni a lesbianas, gays, bisexuales, personas transgénero e intersexuales.

Las disposiciones del Código Penal relativas al castigo y el plazo de prescripción de la violación seguían distando mucho de cumplir el derecho y las normas internacionales. La discriminación por motivos de género seguía socavando la capacidad de las mujeres y las niñas para controlar su sexualidad y tomar decisiones informadas en materia de reproducción, para oponerse a matrimonios precoces y forzados y para recibir cuidados adecuados de salud prenatal y materna. (p. 332)

NICARAGUA

DERECHOS DE LAS MUJERES

Entre enero y diciembre hubo 55 feminicidios, según la organización no gubernamental Católicas por el Derecho a Decidir Nicaragua. La ONG concluyó que esos homicidios habían sido más brutales que en años anteriores, y que quienes los perpetraban tendían a actuar en grupos.

En junio de 2017, la Asamblea Nacional aprobó una enmienda a la Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres; esa enmienda reducía a la esfera privada el alcance de la definición de feminicidio, con lo cual limitaba ese delito a las relaciones entre cónyuges o integrantes de otro tipo de pareja sentimental. Quienes se oponían a la nueva definición señalaron que negaba la realidad de los feminicidios, que también se cometían en espacios públicos.

El aborto seguía estando prohibido en todas las circunstancias. Nicaragua tenía aún uno de los índices de embarazo adolescente y mortalidad materna más elevados de las Américas, según el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). (p. 332)

NÍGER

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE ASOCIACIÓN

En abril, las fuerzas de seguridad emplearon fuerza excesiva para reprimir una protesta estudiantil en la capital, Niamey, contra la suspensión de los pagos de las becas y las nuevas restricciones de edad para las prestaciones sociales. Decenas de estudiantes resultaron heridos y uno de ellos, Mala Bagallé, murió tras recibir un golpe en la espalda con un bote de gas lacrimógeno. Una comisión de Investigación concluyó en mayo que la gendarmería era responsable del homicidio, y se abrió una investigación judicial.

Al menos 300 estudiantes, entre ellos miembros de la junta directiva del Sindicato Nigerino de Estudiantes, fueron detenidos en todo el país y reclusos durante unos días por participar en una protesta ilegal e interrumpir el tráfico. Quedaron en libertad sin cargos. (p. 334)



DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Conforme la situación humanitaria se deterioraba debido al conflicto, la ONU calculaba que 2,2 millones de personas — 408.000 de ellas en Diffa— necesitaban asistencia humanitaria. Según las estimaciones, 1,8 millones de personas estaban en situación de grave inseguridad alimentaria. Más del 73% de los niños y niñas menores de cinco años y casi el 46% de las mujeres en edad reproductiva sufrían anemia. (p. 335)

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Más de 60.000 personas refugiadas y migrantes atravesaron Níger de camino a Libia y Argelia. Muchas sufrieron abusos graves, como violaciones, detenciones ilegítimas en duras condiciones, malos tratos y extorsiones. Un número indeterminado de ellas murió. Las operaciones para detener a los responsables empujaron a los traficantes de personas a utilizar rutas más peligrosas para alcanzar Libia o Argelia.

En mayo, 8 migrantes de Níger —entre ellos 5 menores de edad— murieron tras haber sido abandonados cuando se dirigían a Argelia. Ese mismo mes el ejército nigerino encontró a 92 migrantes a punto de morir tras haber sido golpeados y abandonados por su chófer en una zona desértica del norte del país cercana a Bilma. En junio se encontraron en el desierto cerca de Agadez, en el centro de Níger, los cadáveres de 44 migrantes cuyo vehículo se había averiado cuando se dirigían a Libia. Entre ellos había bebés. (p. 335)

NIGERIA

CONFLICTO ARMADO BOKO HARAM

El 6 de mayo, 82 alumnas de una escuela de Chibok secuestradas en 2014 fueron liberadas por combatientes de Boko Haram en un canje de prisioneros; 113 niñas continuaban en cautiverio. (p. 336)

PERSONAS INTERNAMENTE DESPLAZADAS

Continuaba habiendo al menos 1,7 millones de personas internamente desplazadas en los estados de Borno, Yobe y Adamawa, en el norte del país.

La ONU afirmó que en el nordeste del país había 5,2 millones de personas con necesidad de ayuda alimentaria urgente y 450.000 niños y niñas menores de cinco años con necesidad apremiante de nutrición. En julio, Médicos Sin Fronteras informó de que 240 niños y niñas habían muerto de desnutrición en el estado de Borno.

El 17 de enero, la Fuerza Aérea Nigeriana bombardeó un campo para personas internamente desplazadas en Rann, sede del gobierno local de Kala Balge (estado de Borno), y mató al menos a 167 civiles, entre ellos muchos niños y niñas. Las fuerzas armadas dijeron que el bombardeo había sido un accidente puesto que Rann no estaba identificada como campo humanitario. (p. 336)

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

Las fuerzas armadas detuvieron y recluyeron arbitrariamente a miles de hombres jóvenes, mujeres, niños y niñas en centros de detención de todo el país. A las personas detenidas se les negaba el acceso a asistencia letrada y a familiares.



El centro militar de detención del cuartel de Giwa, en Maiduguri, albergaba en abril a más de 4.900 personas en celdas sumamente atestadas. Las enfermedades, la deshidratación y el hambre eran muy comunes, y al menos 340 personas detenidas murieron durante el año. Al menos 200 niños y niñas de no más de cuatro años estaban recluidos en una celda sucia y atestada. Algunos niños y niñas habían nacido bajo custodia.

Las fuerzas armadas detuvieron y recluyeron de manera ilegítima —sin cargos— a cientos de mujeres, en algunos casos porque se creía que eran familiares de miembros de Boko Haram. Entre ellas había mujeres y niñas que afirmaban ser víctimas de Boko Haram. Las mujeres denunciaban condiciones de reclusión inhumanas como, por ejemplo, la falta de atención a la salud para las que daban a luz en las celdas. (p. 336)

DERECHOS DE LAS MUJERES

En el nordeste del país, las mujeres y niñas desplazadas internamente denunciaban sufrir violencia de género —incluidas violaciones y explotación sexual— a manos de militares y miembros de la Fuerza Civil Especial Conjunta, a menudo a cambio de alimentos y otros artículos de primera necesidad. En algunos lugares, las familias encabezadas por mujeres denunciaban sufrir discriminación en el acceso a ayuda alimentaria y a oportunidades de subsistencia. (p. 339)

DERECHO A LA VIVIENDA Y DESALOJOS FORZOSOS

Las autoridades de los estados de Lagos, Imo y Rivers seguían desalojando por la fuerza a miles de habitantes sin aviso previo ni indemnización adecuada, y sin ofrecerles alojamiento alternativo ni reasentamiento.

El 15 de noviembre, la policía de Lagos detuvo a 158 habitantes —entre ellos 6 mujeres, una de ellas embarazada— que protestaban por los desalojos forzosos que tenían lugar en el estado. (p. 339)

LIBERTAD DE REUNIÓN Y DE ASOCIACIÓN

El 25 de julio, la policía de la ciudad de Kano impidió a un grupo de mujeres protestar por las continuas violaciones de mujeres, niñas y niños que tenían lugar en el estado. El 8 de agosto, la policía dispersó con violencia una manifestación pacífica en la que se pedía el regreso del presidente Buhari, que estaba en Reino Unido para recibir tratamiento médico. (p. 340)

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

En agosto, unos 42 hombres y niños de entre 12 y 28 años fueron detenidos en un hotel de Lagos mientras asistían a un programa de intervención sobre el VIH organizado por una ONG. Se les acusó de “participar en actividades gays”. La policía exhibió a las víctimas ante los medios de comunicación. (p. 340)

NORUEGA

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

La violencia de género, incluida la violación y la violencia sexual, continuó siendo motivo de honda preocupación. El Código Penal noruego seguía sin ajustarse a las normas internacionales de derechos humanos, ya que la definición de violación no se basaba en el consentimiento. A lo largo de los años, el número de casos de violación denunciados a la policía aumentó de forma constante.



En 2016, se denunciaron a la policía 1.663 casos de violación, un aumento de casi el 21,9% desde 2015. Las deficiencias en las investigaciones policiales contribuyeron al escaso número de enjuiciamientos por violación. En abril, el fiscal general revisó la calidad de las investigaciones en 275 casos de violación denunciados a nivel nacional. La revisión concluyó que la calidad de las investigaciones policiales podía mejorar mucho, y en especial señaló deficiencias en la fase inicial, durante la que no siempre se habían dado los pasos necesarios para conseguir pruebas. (p. 341)

NUEVA ZELANDA

DERECHOS DE LA INFANCIA

Un informe de UNICEF expresó preocupación por la salud y el bienestar de los niños y niñas en Nueva Zelanda ante los elevados índices de embarazo de adolescentes, mortalidad neonatal y suicidio de adolescentes. El Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial recomendó establecer una investigación independiente sobre los abusos sufridos por niños y niñas —en su gran mayoría, maoríes— bajo la tutela del Estado entre las décadas de 1950 y 1990. (p. 343)

OMÁN

DERECHOS DE LAS MUJERES

Las mujeres sufrían discriminación en la legislación penal y en la relativa a la condición jurídica de las personas y a la familia, en asuntos como el divorcio, la custodia de los hijos e hijas, la herencia y la transmisión de la nacionalidad a sus descendientes. (p. 344)

PAÍSES BAJOS

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

A pesar del deterioro de la situación de seguridad en Afganistán, Países Bajos siguió devolviendo a este país a solicitantes de asilo —incluidas familias con niños y niñas— tras rechazar sus solicitudes, vulnerando con ello el principio de no devolución (*nonrefoulement*). (p. 345)

PAKISTÁN

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En mayo, un niño de diez años murió y otras cinco personas resultaron heridas en la localidad de Hub, en Baluchistán, cuando una turba intentó atacar a Prakash Kumar, de religión hindú, por publicar presuntamente una imagen ofensiva en Internet. (p. 347)

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

En septiembre, Matiullah Jan —periodista que había expresado críticas frecuentes a las injerencias del ejército en la política— fue atacado por unos hombres en motocicleta que lanzaron un gran trozo de hormigón contra el automóvil en el que viajaba con sus hijos, haciendo añicos el parabrisas. (p. 348)

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Según la Encuesta Nacional sobre Nutrición, alrededor del 58% de los hogares sufría de inseguridad alimentaria, y se calculaba que el 44% de los niños y niñas no lograban desarrollarse o



eran de baja estatura para su edad. El porcentaje era significativamente más elevado en las Zonas Tribales bajo Administración Federal y en Baluchistán. (p. 348)

DERECHOS DE LAS MUJERES

La Cámara Alta del Parlamento bloqueó un proyecto de ley que habría igualado la edad de libre consentimiento para el matrimonio de hombres y mujeres, al elevar la edad mínima de matrimonio de las niñas de los 16 a los 18 años. (p. 349)

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

Continuó la violencia contra mujeres y niñas, incluidos los homicidios cometidos por familiares en nombre del “honor”. Un total de 94 mujeres fueron asesinadas por familiares cercanos en la provincia de Jyber Pajtunjwa, en el noroeste del país. En varios casos no se llevaron a cabo investigaciones ni se hizo rendir cuentas a los responsables.

Los sistemas de justicia paralelos y no oficiales seguían socavando el Estado de derecho y dictando “sentencias” injustas que castigaban a las mujeres y las niñas. En julio, un consejo de aldea del distrito de Multan ordenó y llevó a cabo la violación de una adolescente en “venganza” por un delito presuntamente cometido por su hermano. En agosto se exhumaron en Karachi los cadáveres de una pareja de adolescentes que presentaban indicios de haber sido sometidos a descargas eléctricas. La pareja había sido condenada a muerte por un *jirga* (consejo tribal). En septiembre, un hombre mató a sus dos hijas en la ciudad de Peshawar porque sospechaba que tenían novio.

La ley de 2016, que igualaba las penas para los denominados homicidios en nombre del “honor” con las penas para el delito de asesinato, resultó ineficaz. Esta ley, que prescribía la pena de muerte, permitía al juez decidir si el delito “se basaba en el honor”.

En algunas causas, los acusados lograron alegar algún otro motivo y fueron indultados por las familias de las víctimas en aplicación de las leyes de *qesas* y *diyāt*, que permitían el dinero de sangre y el perdón en lugar del castigo. (p. 349)

PALESTINA

DERECHOS DE LAS MUJERES

Las mujeres y las niñas continuaban estando discriminadas en la ley y en la práctica y no recibían protección adecuada contra la violencia sexual y de género, incluidos los homicidios en nombre del “honor”. Según la sociedad civil, al menos 28 mujeres y niñas fueron víctimas de homicidios de este tipo cometidos por familiares varones.

El Código Penal jordano permitía que los jueces recurrieran a estereotipos en torno a la sexualidad femenina para justificar la reducción al mínimo de las condenas impuestas a los hombres declarados culpables de homicidios en nombre del “honor”.

Seguía vigente el artículo 308 del Código Penal jordano, que permitía que quienes cometieran una violación o agresión sexual eludieran el castigo casándose con la víctima. Más de tres años después de que el Estado de Palestina se adhiriese a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, no se había modificado la legislación nacional con arreglo a ella. La Ley del Estado Civil jordana, todavía aplicable, seguía discriminando a las



mujeres en lo relativo al matrimonio, la herencia, el divorcio, la tutela y los derechos de propiedad. (p. 352)

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la ONU, en marzo las autoridades de Cisjordania suspendieron los pagos para el traslado de personas que necesitaban tratamiento médico fuera de Gaza, retrasando los traslados de alrededor de 1.400 enfermos. Las ONG denunciaron que las demoras en los trámites causaron la muerte de varias personas, incluidos bebés. (p. 352)

PAPÚA NUEVA GUINEA

VIOLENCIA DE GÉNERO

En noviembre, una niña de seis años sufrió cortes y quemaduras a consecuencia de acusaciones de brujería en Enga. Su madre, Kepari Leniata, había muerto quemada en público en la ciudad de Mount Hagen en 2013, hechos por los que nadie había respondido ante la justicia. A menudo las autoridades no investigaban adecuadamente ni emprendían acciones judiciales en los casos de violencia tras acusaciones de brujería debido a que las creencias tradicionales estaban profundamente arraigadas entre los agentes de policía y en la comunidad.

En noviembre, el gobierno de Papúa Nueva Guinea anunció que se dedicarían 25 millones de kinas (7,8 millones de dólares estadounidenses) a luchar contra la violencia contra las mujeres, proteger a la infancia y abordar los actos de violencia tras acusaciones de brujería. (p. 354)

PARAGUAY

RECLUSIÓN

En septiembre, dos muchachos reclusos en un centro de detención de menores en Ciudad del Este murieron en un incendio registrado en el lugar, y otros doce resultaron heridos. El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura había denunciado en 2016 la falta de protocolos de prevención y evacuación de incendios en el centro. (p. 356)

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

En julio, el presidente Cartes vetó el proyecto de ley núm. 5833/2017, cuyo propósito era establecer un registro civil de “defunciones de concebidos no nacidos”. En agosto, la Cámara de Diputados y el Senado rechazaron el veto y aprobaron el proyecto de ley, que fue promulgado por el presidente al finalizar el año. El proyecto de ley había sido denunciado por organizaciones de derechos humanos porque introducía una protección casi absoluta del feto, que podría primar sobre el derecho a la vida, a la integridad física y a la salud de las mujeres y las niñas.

En octubre, el Ministerio de Educación y Ciencias aprobó una resolución que prohibía en la educación pública el material pedagógico sobre la “teoría de género”, lo que en la práctica restringía los materiales relativos a la igualdad de género, los derechos reproductivos, la sexualidad y la no discriminación. (p. 356)



PERU

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

Entre enero y septiembre, el Ministerio Público registró 17.182 denuncias de “delitos contra la libertad sexual”, que incluían violación y otros tipos de violencia sexual. El poder judicial solamente hizo un seguimiento de 2.008 (un 11%) de esas denuncias. El registro de las denuncias no especificaba el género de quienes las presentaron.

Durante ese mismo período, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables reportó 94 casos de feminicidio.

No hubo avances concretos en materia de políticas o legislación para combatir la violencia contra las mujeres y las niñas. (p. 358)

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Los índices de embarazo de niñas seguían siendo altos. Según cifras oficiales, al menos 12 niñas de 11 años o menos y 6.516 niñas de entre 12 y 17 años dieron a luz entre enero y marzo.

El aborto continuaba penalizado en todas las circunstancias, excepto cuando la salud o la vida de la mujer o niña embarazada corriera peligro. Estaba pendiente de trámite ante el Congreso un proyecto de ley para la despenalización del aborto en casos de violación.

Más de 5.000 mujeres habían sido incluidas en el Registro de Víctimas de Esterilizaciones Forzadas; sin embargo, no había habido avances para lograr que se hiciera justicia y se les brindara reparación. (p. 358)

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

En abril, el gobierno presentó al Parlamento un anteproyecto de ley para poner la protección de los derechos de las personas LGBTI en consonancia con las normas internacionales. Ese anteproyecto se estaba examinando al terminar el año. Una de sus propuestas era suprimir el requisito de la evaluación psicológica e introducir el del consentimiento expreso a cualquier tratamiento médico dirigido a determinar el género para las personas intersexuales, niñas y niños incluidos. (p. 358)

PUERTO RICO

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

En febrero, el Departamento de Educación eliminó el programa que incorporaba la perspectiva de género en el currículo de los colegios públicos, establecido por el gobierno anterior para garantizar la igualdad de género en la educación y en todos los proyectos del Departamento de Educación; el nuevo currículo tendría solo un concepto binario del género. El Departamento de Educación eliminó también las directrices que permitían a los alumnos vestir un uniforme escolar acorde con su identidad de género. (p. 363)

QATAR

DERECHOS DE LAS MUJERES

Las mujeres seguían estando discriminadas en la legislación y en la práctica. La legislación sobre la condición jurídica de las personas seguía discriminando a las mujeres en relación con el



matrimonio, el divorcio, la herencia, la custodia de los hijos e hijas, la nacionalidad y la libertad de circulación.

En junio, el Comité de los Derechos del Niño de la ONU instó a las autoridades a investigar delitos de violencia de género y hacer comparecer a los perpetradores ante la justicia. El Comité pidió a las autoridades que reformasen la Ley de Nacionalidad para permitir que las mujeres transmitieran la nacionalidad a sus hijos e hijas en igualdad de condiciones con los hombres qataríes.

Pese a la aprobación de un proyecto de ley que daba derechos de residencia permanente a los hijos e hijas de mujeres qataríes casadas con hombres de otra nacionalidad, persistía la discriminación, pues las mujeres no podían transmitir la nacionalidad y la ciudadanía a sus hijos e hijas. (p. 366)

DERECHOS DE LA INFANCIA

En junio, el Comité de los Derechos del Niño de la ONU expresó preocupación por la discriminación de género en la infancia, la violencia contra los niños y niñas en la escuela y la familia, y las leyes que limitaban el derecho a la nacionalidad de los niños y niñas nacidos en Qatar. El Comité pidió que se promulgasen medidas para poner fin a estas prácticas. También pidió que se terminase con el matrimonio precoz y que se aumentara la edad mínima para la responsabilidad penal, que eran los siete años, en violación de las normas internacionales. El Comité reiteró su preocupación por la discriminación de los hijos e hijas de trabajadores y trabajadoras migrantes y recomendó la abolición del sistema de *kafala* “sin demora”. (p. 366)

REINO UNIDO

IRLANDA DEL NORTE: ASUNTOS RELATIVOS AL LEGADO HISTÓRICO

En enero, la Investigación de Abuso Institucional Histórico publicó conclusiones sobre 22 instituciones de acogida de menores en Irlanda del Norte, durante el periodo comprendido entre los años 1922 y 1995. La investigación reveló fallos generalizados y sistémicos por parte de Reino Unido y de las instituciones en sus obligaciones en relación a los niños y las niñas bajo su cuidado. Al concluir el año, el gobierno no había implementado ninguna de las recomendaciones.

El gobierno continuaba rechazando destinar fondos para la implementación de los planes establecidos por el presidente de la judicatura de Irlanda del Norte para resolver la acumulación de investigaciones del pesquisidor relacionadas con el “legado histórico”. (p. 368)

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

El aborto continuó penalizado en Irlanda del Norte en casi todas las circunstancias. Sólo se permitía cuando corrieran peligro la vida o la salud de la mujer o la niña. Las mujeres se exponían a ser procesadas si tomaban medicamentos aprobados por la Organización Mundial de la Salud para inducir un aborto. En 2016, 724 mujeres de Irlanda del Norte viajaron a Inglaterra y Gales para acceder a servicios de aborto.

En junio, en la causa de una niña de 15 años que viajó a Inglaterra con su madre para poder abortar, el Tribunal Supremo dictó que las mujeres con residencia en Irlanda del Norte no tenían derecho a abortar gratuitamente a través del Servicio Nacional de Salud. En septiembre se levantó



la amenaza de procesamiento contra los profesionales de la medicina de Irlanda del Norte que remitieran casos de aborto a Gran Bretaña.

La causa del Tribunal Supremo de Reino Unido en la que se recurría contra la legislación sobre el aborto en Irlanda del Norte seguía en curso, estudiándose si la ley vulneraba los derechos de las mujeres al prohibir el aborto en casos de violación, incesto y malformación mortal del feto. Estaba previsto que el Tribunal Supremo dictara sentencia en 2018.

En octubre y noviembre se confirmaron acuerdos para que las mujeres con residencia en Irlanda del Norte pudieran acceder a servicios de aborto gratuitos en, respectivamente, Inglaterra y Escocia. (p. 369)

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

El gobierno continuó extendiendo los controles relacionados con la inmigración tanto al ámbito privado como al público, recogiendo información sobre la nacionalidad y el país de nacimiento de los niños y las niñas en los colegios y ampliando los controles de nacionalidad e inmigración para acceder a atención médica gratuita.

En julio, el gobierno dio por concluido el programa aplicable en virtud de la denominada “enmienda Dubs”, conforme al que 480 niños y niñas refugiados no acompañados que ya estaban en Europa pudieran ser reasentados en Reino Unido. En 2017 no se reasentó a ningún menor de edad, a pesar de que las administraciones locales habían ofrecido 280 lugares para acogerlos. (p. 369)

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

En junio, la primera ministra anunció planes para adoptar una nueva ley sobre violencia y abusos intrafamiliares y nombrar un Comisario sobre violencia y abusos intrafamiliares. El gobierno aún no había ratificado el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul) que había firmado en 2012.

Persistían motivos de preocupación relacionados con el recorte de los fondos destinados a servicios especializados para las mujeres que habían sufrido abusos o violencia intrafamiliar. (p. 370)

REPÚBLICA CENTROAFRICANA

ABUSOS COMETIDOS POR GRUPOS ARMADOS Y CRÍMENES DE DERECHO INTERNACIONAL

Los grupos armados llevaron a cabo homicidios, tortura y otros malos tratos, agresiones sexuales, secuestros, detenciones, extorsiones y saqueos, reclutamiento y explotación de niños y niñas y ataques contra personal e instalaciones de ayuda humanitaria, a la que también impidieron el acceso. (p. 371)

VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS COMETIDAS POR LAS FUERZAS DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ

Persistían las denuncias de explotación y abusos sexuales a manos de las tropas de mantenimiento de la paz de la ONU. En enero, el secretario general de la ONU anunció un nuevo grupo de trabajo para prevenir esas prácticas y darles respuesta.



No obstante, la ONU registró 21 casos de explotación o abusos sexuales, entre cuyas víctimas figuraban 6 niños y niñas, relacionados con soldados de mantenimiento de la paz. En junio, República del Congo retiró a casi 650 soldados a la luz de las denuncias de conductas inadecuadas y abusos sexuales. (p. 372)

REPÚBLICA CHECA

DISCRIMINACIÓN: ROMANÍES DERECHO A LA EDUCACIÓN

Un año después de la reforma del sistema de educación primaria dirigida a facilitar la inclusión del alumnado de entornos socialmente desfavorecidos en las escuelas de educación general, los niños y niñas romaníes continuaban sufriendo discriminación en el acceso a la educación.

En julio, el gobierno publicó datos que mostraban que más del 24% del alumnado romaní seguía asistiendo a escuelas donde había segregación étnica.

En marzo, un tribunal de distrito ordenó a una escuela primaria de la ciudad de Ostrava que se disculpara con dos alumnos romaníes por haberse negado a matricularlos en 2014 con el argumento de que el centro había alcanzado su capacidad máxima. Los tutores legales de los alumnos se quejaron de que el director había justificado su decisión afirmando que las familias no romaníes podían empezar a llevarse a sus hijos de la escuela porque ya había nueve alumnos romaníes matriculados en ese curso. El tribunal sostuvo que el temor a una “fuga” de la población blanca no justificaba el trato que habían recibido esos alumnos por su origen étnico. (p. 374)

REPÚBLICA DEL CONGO

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

Según la ONU, 138.000 personas necesitaban asistencia humanitaria en Pool, y más del 50% de las familias estaban en situación de inseguridad alimentaria. La tasa de desnutrición aguda global, utilizada para medir la situación nutricional de las personas refugiadas de larga duración, afectaba a entre el 17,3% y el 20,4% de los niños y niñas internamente desplazados menores de 5 años que habían huido de Pool. (p. 377)

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

A menudo se reprimían con fuerza excesiva, y en ocasiones con medios letales, las protestas que no estaban organizadas por partidarios del gobierno.

El 15 de septiembre, en Kamanyola, el ejército y la policía dispararon contra una multitud de personas refugiadas de Burundi que protestaban por la detención y expulsión de cuatro refugiados por los servicios de inteligencia de la República Democrática del Congo; un total de 39 manifestantes murieron, entre ellos al menos 8 mujeres y 5 menores de edad, y al menos 100 resultaron heridos. Al concluir el año, no se tenía constancia de que se hubieran emprendido acciones judiciales contra los responsables. (p. 379)

CONFLICTO EN LA REGIÓN DE KASAI

Los seguidores de Kamuina Nsapu eran sospechosos de cometer abusos contra los derechos humanos en la región, como reclutamiento de niños y niñas soldados, violaciones, homicidios,



destrucción de más de 300 escuelas y de mercados, iglesias, comisarías de policía y edificios gubernamentales.

Hacia el mes de marzo, individuos de los grupos étnicos tshokwe, pende y tetela formaron la milicia Bana Mura con el apoyo de jefes tradicionales locales y de funcionarios de seguridad. Esta milicia lanzó ataques contra las comunidades luba y lulua, a las que acusaba de apoyar el levantamiento de Kamuina Nsapu. Entre marzo y junio se tuvo noticia de que en el territorio de Kamonia la milicia Bana Mura y el ejército habían matado a unas 251 personas; 62 eran niños y niñas, 30 de ellos menores de 8 años. (p. 379)

VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS COMETIDAS POR LAS FUERZAS DE SEGURIDAD

La policía y el ejército congoleños cometieron cientos de homicidios extrajudiciales, violaciones, detenciones arbitrarias y actos de extorsión. Entre febrero y abril se publicaron en Internet unos vídeos en los que se veía a soldados ejecutando a presuntos seguidores de Kamuina Nsapu, entre ellos niños y niñas de corta edad. Las víctimas iban armadas con palos o fusiles defectuosos, o simplemente llevaban cintas rojas ceñidas a la cabeza. El gobierno rechazó en un principio las acusaciones diciendo que habían sido “inventadas” para desacreditar al ejército. Sin embargo, en febrero reconoció que se habían cometido “excesos” y se comprometió a enjuiciar a los sospechosos de abusos y violaciones graves de derechos humanos en la región, incluidas sus fuerzas de seguridad. (p.379)

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS EMPRESAS

En agosto, el Ministerio de Minas validó una estrategia nacional para erradicar el trabajo infantil en las minas. Se brindó a grupos de la sociedad civil nacional e internacional la oportunidad de aportar comentarios al respecto. El gobierno anunció que implementaría “progresivamente” muchas de sus recomendaciones y que erradicaría el trabajo infantil a más tardar en 2025. (p.381)

REPÚBLICA DOMINICANA

INFORMACIÓN GENERAL

En mayo, la relatora especial de la ONU sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía visitó el país. Instó al gobierno a que todas las estrategias turísticas tuvieran como eje central la protección infantil. (p. 381)

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

República Dominicana seguía siendo uno de los pocos países del mundo que penalizaba el aborto, sin excepciones. En mayo, el Senado votó en contra de una propuesta de despenalización del aborto respaldada por el presidente Medina. El 11 de julio, la Cámara de Diputados rechazó la votación del Senado, lo que ofrecía la posibilidad de futuras reformas que protegieran los derechos de las mujeres y de las niñas.

En agosto se presentó una petición ante la CIDH para obtener justicia y reparación por la muerte en 2012 de Rosaura Almonte Hernández, conocida públicamente como “Esperancita”. A consecuencia de la restrictiva legislación del país en materia de aborto, a Rosaura Almonte Hernández, de 16 años y embarazada de siete semanas, se le negó durante varios días el tratamiento que podía haberle salvado la vida frente a una leucemia, y murió poco después.



Una investigación publicada en agosto por la ONG Women’s Link Worldwide concluyó que, durante la primera mitad de 2017, una mujer había muerto cada dos días en República Dominicana por causas relacionadas con el embarazo, debido a la falta de acceso a servicios de salud materna de calidad. (p. 382)

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

Según estadísticas oficiales, en la primera mitad del año la cifra de homicidios de mujeres y niñas aumentó un 21% en relación con el mismo periodo de 2016.

RUMANIA

DISCRIMINACIÓN: ROMANÍES

En febrero, la Comisión Europea afirmó que el riesgo de vivir en la pobreza era casi tres veces mayor para las personas romaníes que para el resto de la población. (p. 386)

DERECHO A LA VIVIENDA Y DESALOJOS FORZOSOS

Según las ONG, en septiembre, las autoridades locales amenazaron verbalmente con desalojar de un inmueble de propiedad pública a alrededor de 30 personas romaníes — la mitad de ellas niños y niñas— que vivían en la ciudad de Eforie Sud, en el departamento de Constanța, . Estas personas ocupaban el edificio desde octubre de 2013, al haberse quedado sin hogar tras ser desalojadas forzosamente varias veces por las autoridades locales de un asentamiento en el que vivían desde hacía tiempo.

En mayo, cerca de 35 familias romaníes de los asentamientos informales de Pata Rât — situados a las afueras de Cluj-Napoc, cerca de un basurero y de un vertedero de residuos químicos— recibieron viviendas nuevas en barrios de la ciudad y en pueblos de los alrededores como parte de un proyecto de eliminación de la segregación impulsado por diversas partes interesadas. Alrededor de 20 de estas familias pertenecían a la comunidad de la calle Coastei de Cluj-Napoca, desalojada forzosamente en diciembre de 2010 por las autoridades locales. Las acciones judiciales emprendidas por la comunidad contra el municipio para impugnar el desalojo forzoso seguían pendientes ante los tribunales nacionales al final del año. (p. 386)

DERECHO A LA EDUCACIÓN

Entró en vigor una nueva legislación, aprobada en diciembre de 2016 por el Ministerio de Educación Nacional e Investigación Científica, para prevenir, combatir y prohibir la segregación en la educación primaria y secundaria. Dos órdenes ministeriales establecieron una política pública contra la segregación en las escuelas por una amplia diversidad de motivos —como origen étnico, discapacidad y nivel socioeconómico de las familias— y su correspondiente plan de acción, cuya implementación estaba prevista para octubre. (p. 387)

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

En julio, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer recomendó ampliar la legislación existente para abordar todas las formas de violencia de género, fortalecer el acceso de las mujeres a la justicia y a las vías de recurso, recopilar datos desglosados y mejorar el acceso a los derechos y servicios de salud sexual y reproductiva.



En mayo, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos advirtió que, a pesar de la legislación existente y de la estrategia nacional, no había suficiente compromiso por parte del gobierno para adoptar una acción adecuada con que prevenir y combatir la violencia intrafamiliar. El Tribunal también criticó el número limitado de refugios para mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar que había en el país.

SENEGAL

LIBERTAD DE REUNIÓN

Las autoridades prohibieron manifestaciones pacíficas y detuvieron a manifestantes, sobre todo en el periodo previo a las elecciones de julio. En junio, las fuerzas de seguridad hirieron de bala a dos mujeres y golpearon a varias personas durante una protesta en la ciudad de Touba contra los malos tratos infligidos a un niño de 14 años por miembros de una asociación religiosa a la que con frecuencia se describía como la “policía religiosa”.(p. 388)

DERECHOS DE LA INFANCIA

En julio, Human Rights Watch informó de que más de 1.000 de los aproximadamente 1.500 niños sacados de las calles entre julio de 2016 y marzo de 2017 habían regresado a sus internados coránicos tradicionales, tras haber sido retirados de ellos en aplicación de una iniciativa del gobierno de 2016 que pretendía protegerlos de la obligación de mendigar y de otros abusos infligidos por los maestros coránicos. En la mayoría de estas escuelas no se llevaban a cabo inspecciones oficiales, y se obligaba a muchos niños a mendigar de nuevo en las calles. Se llevaron a cabo escasas investigaciones o enjuiciamientos de los responsables de los abusos. (p. 389)

SERBIA

DISCRIMINACIÓN: ROMANÍES

En Belgrado había familias romaníes que continuaban viviendo en asentamientos informales. Se les negaba el acceso a derechos sociales y económicos, en especial los relativos a la salud, la educación, el agua y el saneamiento, y corrían peligro de desalojo forzoso. De las más de 100 familias romaníes desalojadas forzosamente en 2012, unas 44 seguían viviendo en contenedores a la espera de ser reasentadas; no estaba previsto acabar los apartamentos planificados para 22 de ellas hasta febrero de 2019; en noviembre, dos de las restantes, que estaba previsto trasladar a pueblos situados al norte de Belgrado, habían sido realojadas.

Las personas romaníes continuaban expuestas a sufrir malos tratos policiales. En abril, una pareja romaní, que denunció que le habían robado el automóvil, fue detenida durante 13 horas por la policía, privada de acceso a un abogado, sometida a tratos brutales y amenazada con medidas como llevar a sus hijos a un orfanato. (p. 391)

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

En mayo, Serbia adoptó el 18 de mayo como Día del Recuerdo de las mujeres asesinadas por sus maridos o parejas. En julio, las organizaciones de mujeres protestaron contra las autoridades por no haber protegido a dos mujeres y al hijo de una de ellas, a quienes sus exmaridos habían asesinado en sendos incidentes en el Centro de Trabajo Social de Belgrado. En noviembre, Serbia



ratificó el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul). (p. 391)

KOSOVO - VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

En abril se presentó una estrategia nacional para la protección contra la violencia intrafamiliar. En mayo, la ley sobre indemnización a las víctimas de delitos se hizo extensiva a las víctimas de violencia intrafamiliar, trata, violación y abusos sexuales a menores. Sin embargo, pocas víctimas recibieron protección adecuada de las autoridades. (p. 393)

SIERRA LEONA

LIBERTAD DE REUNIÓN

El 23 de marzo, las fuerzas de seguridad mataron a un adolescente de unos 16 años e hirieron de gravedad a dos estudiantes al abrir fuego contra una protesta estudiantil en la Universidad de Njala, en Bo, provincia del Sur. Los estudiantes protestaban por una huelga del profesorado que mantenía cerrada la universidad desde hacía varios meses. La policía afirmó que los estudiantes no habían obtenido autorización para protestar y que habían quemado neumáticos y bloqueado vías públicas. Siete estudiantes fueron arrestados, pero quedaron en libertad sin cargos tras permanecer detenidos durante dos días. La Junta Independiente de Denuncias contra la Policía puso en marcha una investigación sobre las acusaciones de uso de fuerza excesiva por parte de la policía. El mismo día, la policía disparó gas lacrimógeno para dispersar a estudiantes que protestaban contra la huelga ante la residencia del presidente en Freetown. Se detuvo a 14 estudiantes, a los que se acusó de desórdenes públicos; el tribunal de primera instancia ordenó su puesta en libertad tras imponerles una multa. Otros dos estudiantes fueron detenidos ese día en el Palacio de Gobierno y acusados formalmente de conspiración y posesión de un arma ofensiva. Quedaron en libertad con fianza y su causa seguía abierta al terminar el año. (p. 393)

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

El 14 de agosto, una avalancha de lodo en la comunidad de Regent, en Freetown, causó la muerte de más de 400 personas y dejó a unas 3.000 sin hogar. La mayoría de las víctimas vivían en asentamientos informales. La magnitud del desastre se agravó debido a la deficiente planificación, el incumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, o el hecho de que no se proporcionara una vivienda adecuada. Las autoridades brindaron apoyo inmediato y albergue temporal a las personas sobrevivientes, pero cerraron estos campamentos a mediados de noviembre. Se concedió a las familias dinero en efectivo y otras prestaciones para ayudar a su reubicación. Al terminar el año no se había abierto ninguna investigación pública sobre el incidente. (p. 394)

DERECHOS DE LA INFANCIA

En octubre, las organizaciones de la sociedad civil reiteraron las peticiones al gobierno para que permitiera a las niñas embarazadas asistir a los centros escolares ordinarios y presentarse a los exámenes. Los programas de enseñanza a tiempo parcial para niñas embarazadas, disponibles tres días a la semana con un currículo reducido, terminaron en julio y estaba previsto que se reanudasen en enero de 2018. Muchas niñas que habían dado a luz no podían reincorporarse a la escuela por no poder afrontar gastos tales como el cuidado infantil, las tasas escolares u otros gastos asociados, como los uniformes. (p. 394)



SIRIA

ASEDIOS Y NEGACIÓN DE ACCESO HUMANITARIO

Las fuerzas gubernamentales privaron a la población de las zonas asediadas de acceso a asistencia médica, otros bienes y servicios básicos y ayuda humanitaria, a la vez que la sometían a reiterados bombardeos aéreos y de artillería y otros ataques. En octubre, UNICEF anunció que 232 niños y niñas de la Guta oriental sufrían desnutrición aguda grave. (p. 399)

CONFLICTO ARMADO: ATAQUES AÉREOS DE LAS FUERZAS DIRIGIDAS POR ESTADOS UNIDOS

La coalición dirigida por Estados Unidos continuó su campaña de ataques aéreos contra el Estado Islámico. Estos ataques, algunos de los cuales violaron el derecho internacional humanitario, mataron e hirieron a civiles. En junio, las fuerzas de la coalición hicieron un uso ilegítimo de munición de fósforo blanco contra barrios civiles de las afueras de Raqqa. En mayo, una serie de ataques de la coalición estadounidense contra una finca en el noroeste de Raqqa causaron la muerte de 14 miembros de una familia —8 mujeres, un hombre y 5 menores— e hirieron de gravedad a otros 2 menores. En julio, un ataque de la coalición contra un edificio residencial situado a 100 metros de un objetivo del Estado Islámico mató a una familia, entre cuyos miembros había tres menores de edad. La coalición no investigó de forma adecuada los informes sobre víctimas civiles y violaciones del derecho internacional humanitario. (p. 399-400)

PERSONAS REFUGIADAS Y DESPLAZADAS INTERNAMENTE

Entre 2011 y 2017, 6,5 millones de personas se vieron desplazadas dentro de Siria y más de 5 millones buscaron refugio fuera del país, de las que 511.000 se convirtieron en refugiadas durante 2017, según el ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, y la OCAH. Las autoridades de los Estados vecinos de Turquía, Líbano y Jordania, que albergaban a casi todas las personas refugiadas (incluida la población palestina desplazada de Siria), restringieron la entrada a las que seguían llegando, dejándolas expuestas a sufrir nuevos ataques, violaciones de derechos y privaciones en Siria. El número de plazas de reasentamiento y otras vías seguras y legales para las personas refugiadas que ofrecieron los Estados europeos y otros fue muy inferior a las necesidades identificadas por el ACNUR. Algunas de las personas desplazadas dentro de Siria vivían en campos de acogida improvisados, con acceso limitado a la ayuda humanitaria y a otras posibilidades de cubrir las necesidades básicas o de ganarse la vida. (p. 400)

SOMALIA

DERECHOS DE LAS MUJERES

La violencia sexual y de género seguía siendo generalizada, aunque no se denunciaban todos los casos. El Sistema de Gestión Integrada de Somalia, un organismo gubernamental, documentó al menos 271 y 312 casos de violencia de género contra mujeres y niñas desplazadas en Somalilandia y Puntlandia, respectivamente, y al menos 400 casos en el sur y el centro de Somalia. La sequía hizo que más mujeres se separaran de sus familias, lo que suponía para ellas un riesgo mayor de sufrir violencia sexual y de género, especialmente porque se consideraba que carecían de “protección masculina”. (p. 402)



DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Una sequía sin precedentes causó un aumento considerable del número de personas internamente desplazadas, que al terminar el año ascendía a 943.000, según estimaciones. Más de 3 millones de personas sufrían inseguridad alimentaria de nivel de emergencia. La desnutrición alcanzó el nivel de emergencia en las regiones del sur y el centro del país, sobre todo entre la población desplazada, pero también entre las personas afectadas directamente por el dilatado conflicto. En agosto, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) de la ONU informó de que unos 388.000 niños y niñas sufrían desnutrición y 87.000 necesitaban ayuda para la supervivencia. (p. 403)

SRI LANKA

DESAPARICIONES FORZADAS

Aunque Sri Lanka había ratificado en 2016 la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, al concluir el año seguía sin aprobar ninguna ley que tipificara como delito las desapariciones forzadas. En junio, el Parlamento aprobó la reforma de la Ley sobre la Oficina de Personas Desaparecidas, que limitaba las facultades de esa oficina para pedir ayuda del exterior. El presidente la firmó el 20 de julio, pero al concluir el año seguía sin entrar en vigor. La creación de esta oficina se había propuesto con el fin de ayudar a las familias de las miles y miles de personas desaparecidas a localizarlas. En junio, el presidente Sirisena prometió a las familias de las personas desaparecidas que iba a ordenar la publicación de listas con los nombres de las personas que se hubieran entregado a las fuerzas armadas o que hubieran sido detenidas por éstas durante el conflicto armado que terminó en 2009 y tras su finalización Al terminar el año seguían sin hacerse públicas estas listas. (p. 404)

DISCRIMINACIÓN

En marzo, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer pidió a Sri Lanka que reformara todas las leyes de derecho personal para eliminar las disposiciones discriminatorias. El Comité expresó, en particular, preocupación por la Ley Musulmana de Matrimonio y Divorcio de 1951, que no especificaba ninguna edad mínima para contraer matrimonio y permitía casarse a las niñas menores de 12 años si lo autorizaba un juez religioso de paz o cadí. Además, la Ley prohibía a las mujeres formar parte de las juntas de cadíes y no reconocía la violación conyugal, ni siquiera en el caso de una menor de 16 años violada por su esposo adulto, a menos que la pareja estuviera legalmente separada. (p. 405)

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

Continuaban impunes diversas formas de violencia contra mujeres y niñas, como los matrimonios precoces, la violencia intrafamiliar, la trata, las violaciones perpetradas por militares o funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y las agresiones a manos de particulares. (p. 405)

SUAZILANDIA

DERECHO A LA VIVIENDA Y DESALOJOS FORZOSOS

Las comunidades seguían corriendo peligro de sufrir desalojos forzosos. Unas 85 familias de al menos dos comunidades se enfrentaban a desalojos inminentes sin que se les proporcionara una



vivienda alternativa ni una indemnización adecuada. Aunque la Constitución prohibía la privación arbitraria de bienes sin indemnización, en la práctica, la ausencia de seguridad jurídica de la tenencia dejaba a la población expuesta a desalojos forzosos. En una sentencia de abril, un tribunal superior falló que la indemnización constitucional para residentes desalojados se limitaba a los desalojos llevados a cabo por el Estado; los residentes afectados por desalojos forzosos realizados por actores no estatales quedaban excluidos del acceso a determinados recursos. En Madonsa (región de Manzini), al menos 58 familias corrían peligro de sufrir un desalojo inminente tras reclamar el Fondo Nacional Suazilí de Previsión, organismo semipúblico, la propiedad de las tierras en las que residían. Tras un dilatado proceso judicial de siete años, el Tribunal Superior ordenó en 2011 el desalojo de las familias sin indemnización ni alojamiento alternativo. Al terminar 2017 continuaban en las tierras. En Mbondzela (región de Shiselweni), 27 familias amenazadas de desalojo entablaron acciones judiciales contra una empresa privada que intentaba apropiarse de sus tierras para convertirlas en una reserva de fauna salvaje. El 19 de octubre, el Tribunal Central de Residentes en Zonas Rurales sobreseyó la causa y permitió el desalojo, tras resolver que la empresa privada debía proporcionar a los residentes materiales de construcción para edificar viviendas en otros lugares. (p. 406)

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

No se aprobó el Proyecto de Ley de Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar, presentado en el Parlamento en 2009, a pesar de los informes constantes de violencia por motivos de género. En octubre, la oficina del viceprimer ministro presentó enmiendas, entre ellas la eliminación de cláusulas que penalizaban el incesto, el acoso, el secuestro y la exhibición indecente, por considerar que estas disposiciones ponían en peligro prácticas culturales suazilíes. (p. 407)

SUDÁFRICA

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

El 12 de septiembre, Ona Dubula, de 14 años, recibió en la cara y en las costillas el impacto de balas de goma disparadas por agentes de policía a corta distancia en un asentamiento informal de la localidad de Hout Bay (provincia de Cabo Occidental) durante unas protestas relacionadas con las licencias de pesca; las lesiones le dejaron como secuelas dificultades para hablar. Al terminar el año proseguía la investigación de la Dirección General sobre el incidente. (p. 408)

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

La violencia contra mujeres y niñas, incluidos los homicidios por motivos de género, seguía siendo generalizada. Entre abril de 2016 y marzo de 2017 se denunciaron a la policía más de 39.000 violaciones, aunque se creía que un gran número de casos de esta naturaleza no se denunciaban. En septiembre, el Consejo Sudafricano de Investigación Médica afirmó que sólo el 8,6% de las causas por violación incoadas por la policía en 2012 habían culminado en sentencias condenatorias, y adujo la falta de recursos y de formación de los agentes de policía, así como la ausencia de investigación de los delitos y de recopilación de pruebas forenses. (p. 408)

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Persistían las desigualdades flagrantes en el acceso de las mujeres a servicios de salud sexual y reproductiva; menos del 7% de los 3.880 centros de salud del país ofrecían servicios de aborto. El



gobierno no abordó la negativa de los profesionales de atención de la salud a prestar servicios de aborto y facilitar información sobre el emplazamiento de esos servicios, en contra de las normas internacionales de derechos humanos. La falta de acceso a información sobre salud y derechos sexuales y reproductivos —lo que incluía cómo y dónde acceder a servicios de aborto legal— y las desigualdades en el acceso a esos servicios que sufrían los grupos marginados de mujeres y niñas agravaban las barreras existentes para el aborto sin riesgos. (p. 408)

DERECHO A LA SALUD

Según estadísticas oficiales, casi uno de cada tres niños y una de cada cuatro niñas sufrían retraso en el crecimiento. A pesar de las políticas oficiales destinadas a reducir la propagación del VIH, la incidencia seguía siendo especialmente alta entre mujeres y niñas, con unas 2.000 nuevas infecciones por VIH semanales entre las mujeres jóvenes y las niñas de entre 15 y 24 años. (p. 409)

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

Las personas LGBTI seguían siendo objeto de hostigamiento, discriminación y violencia. El 11 de agosto, el Tribunal Superior de Potchefstroom condenó a cadena perpetua a David Shomolekae por estrangular a Lesley Makousa, estudiante gay de 16 años, en agosto de 2016. Shomolekae fue declarado culpable de asesinato, robo y violación de domicilio. (p. 410)

SUDÁN

CONFLICTO ARMADO: KORDOFÁN DEL SUR Y NILO AZUL

La Red de Sistemas de Alerta Temprana contra la Hambruna (FEWS-NET, por sus siglas en inglés) informó de la gravedad de la situación humanitaria en las zonas controladas por el SPLM-N en Kordofán del Sur. Se calculaba que la tasa de desnutrición crónica era del 38,3% debido a la prolongada privación de alimentos y a las enfermedades recurrentes. Según estimaciones de FEWS-NET, el 39% de las familias de Nilo Azul padecían inseguridad alimentaria severa. (p. 413)

SUDÁN DEL SUR

VIOLENCIA SEXUAL

La violencia sexual seguía siendo una característica común del conflicto. Todas las partes sometían a mujeres, niñas, hombres y niños a violaciones, violaciones en grupo, esclavitud sexual, mutilaciones sexuales — incluida la castración— y desnudez forzada durante los ataques contra los pueblos, los registros de las zonas residenciales, en las carreteras y los puestos de control, así como tras secuestros o bajo custodia. Las mujeres y niñas que vivían en campos bajo la protección de las fuerzas de mantenimiento de la paz de la Misión de la ONU en Sudán del Sur (UNMISS) eran atacadas por las fuerzas gubernamentales cuando se dirigían a comprar o buscar artículos de primera necesidad como alimentos o leña. Las personas sobrevivientes de la violencia sexual tenían escaso acceso a tratamientos médicos y psicológicos adecuados porque su disponibilidad era limitada o no estaban a su alcance. Casi nunca se hacía rendir cuentas a quienes cometían delitos de violencia sexual. (p. 414)



FALTA DE ACCESO HUMANITARIO

El entorno hostil en el que trabajaba el personal de ayuda humanitaria socavaba su capacidad de abordar las necesidades de alimentos, atención a la salud, educación y alojamiento de emergencia. (p. 415).

SUECIA

PERSONAS REFUGIADAS Y SOLICITANTES DE ASILO

Las medidas temporales de emergencia introducidas en 2016 impidieron que las personas solicitantes de asilo a las que se había concedido protección subsidiaria tuvieran derecho a la reunificación familiar. Durante su visita a Suecia en octubre, el comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa recomendó que Suecia retirara dichas medidas. (p. 418)

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

La violación y otras formas de violencia sexual contra las mujeres y las niñas seguían siendo generalizadas. En diciembre, basándose en una propuesta de la Comisión sobre Delitos Sexuales, creada en 2014, el gobierno presentó al consejo jurídico un proyecto de legislación que incluía una definición de la violación y de los abusos sexuales basada en el consentimiento. Los índices de falta de procesamiento en los casos de violación seguían siendo motivo de gran preocupación. El número de violaciones denunciadas a la policía aumentó un 14% durante la primera mitad del año en comparación con el mismo periodo de 2016 (de 2.999 a 3.430). Entre enero y junio de 2017 se decidió iniciar procesamiento en sólo 111 casos, según estadísticas oficiales preliminares. (p. 418)

SUIZA

PERSONAS REFUGIADAS Y SOLICITANTES DE ASILO

En abril, el Consejo Federal resolvió que la detención en 2016 de un matrimonio afgano junto con su bebé y el internamiento de sus otros tres hijos en un orfanato, con el objetivo de devolver a toda la familia a Noruega, había violado de manera desproporcionada su derecho a la vida familiar. En octubre, el comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa exhortó a Suiza a mejorar la identificación y protección de las personas migrantes y solicitantes de asilo más vulnerables y a tener en cuenta las necesidades de las mujeres, los niños y las niñas en todas las decisiones y medidas relativas a la migración y el asilo. A los solicitantes de asilo menores de edad que estaban en centros de acogida federales siguió negándoseles el acceso a la educación. (p. 419)

DISCRIMINACIÓN

En marzo, la cámara alta del Parlamento Federal (Consejo de Estados) rechazó un proyecto de ley que prohibía el velo integral en todo el país. Igualmente, recomendó a Suiza no someter a menores intersexuales a intervenciones médicas innecesarias y sin consentimiento para determinar su género. (p. 419)

DERECHOS DE LAS MUJERES

En agosto, el Comité de Derechos Humanos recomendó a Suiza continuar combatiendo la violencia intrafamiliar, la mutilación genital femenina y los matrimonios forzados, así como facilitar la estancia de las mujeres migrantes que hubieran sufrido violencia en el ámbito familiar. (p. 420)



TAILANDIA

EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES Y DESAPARICIONES FORZADAS

En marzo, el activista juvenil Chaiyaphum Pasae, de 17 años, perteneciente a la etnia indígena lahu, murió abatido a tiros en un control de seguridad atendido por soldados y agentes antidroga, que afirmaron haber actuado en defensa propia. Al concluir el año, la investigación oficial sobre su muerte había experimentado pocos avances, y las autoridades seguían sin facilitar las imágenes grabadas por las cámaras de vigilancia que se sabía que estaban presentes en el momento del incidente. (p. 422)

TAIWÁN

NOVEDADES JURÍDICAS, CONSTITUCIONALES E INSTITUCIONALES

A finales de octubre y en noviembre, el gobierno encargó a personas expertas internacionales los primeros exámenes sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y de la Convención sobre los Derechos del Niño. (p. 423)

TANZANIA

DERECHO A LA EDUCACIÓN

El 22 de junio, el presidente Magufuli declaró que no se permitiría el regreso de las niñas embarazadas a las escuelas financiadas con fondos públicos. El presidente afirmó: “Mientras yo sea presidente, no se permitirá que ninguna estudiante embarazada regrese a la escuela”. El presidente agregó que las madres jóvenes podían optar por la formación profesional o hacerse empresarias, pero no se les permitiría cursar la enseñanza oficial en los centros escolares públicos. El 25 de junio, el ministro del Interior amenazó con cancelar la inscripción en registro de las organizaciones que cuestionaran la prohibición del presidente de escolarizar a niñas embarazadas y madres adolescentes. (p. 426)

TAYIKISTÁN

REPRESIÓN DE LA DISIDENCIA

Decenas de miembros y simpatizantes de grupos de oposición prohibidos, como el Partido del Renacimiento Islámico de Tayikistán y Grupo 24, así como sus familias, buscaron protección en el extranjero. Activistas en el exilio de ambos partidos denunciaron que, en represalia por sus acciones en el extranjero, como realizar protestas pacíficas durante reuniones y conferencias internacionales, la policía y los servicios de seguridad habían detenido, interrogado y, en algunos casos, golpeado a sus familiares —incluidas personas ancianas, niños y niñas— en Tayikistán. Las autoridades locales avergonzaban públicamente a los familiares, calificándolos de “traidores” y “enemigos del Estado”. (p. 428)

TOGO

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

Entre agosto y diciembre, la oposición política celebró manifestaciones masivas en ciudades importantes. Las fuerzas de seguridad las dispersaron con gas lacrimógeno, porras, cañones de agua y munición real, y hubo enfrentamientos violentos esporádicos entre grupos de oposición y simpatizantes del partido gobernante. Las fuerzas de seguridad irrumpieron en viviendas y lugares



de oración y golpearon a la gente, incluidas personas que no habían participado en las manifestaciones. Al menos 10 personas murieron violentamente, entre ellas 2 miembros de las fuerzas armadas y 3 niños de entre 11 y 14 años, y centenares más resultaron heridas, incluidos miembros de las fuerzas de seguridad. Más de 200 personas fueron detenidas, entre ellas el secretario general del opositor Partido Nacional Panafricano. (p. 430)

TÚNEZ

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

Las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) continuaban expuestas a ser detenidas en aplicación del artículo 230 del Código Penal, que penalizaba las relaciones homosexuales mantenidas de mutuo acuerdo. En junio, un juez de Susa condenó in absentia a un joven de 16 años a cuatro meses de prisión en aplicación de este artículo. (p. 433)

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE REUNIÓN Y DE ASOCIACIÓN

El 10 de mayo, el presidente Esebsi anunció el despliegue del ejército para proteger instalaciones económicas clave de disturbios causados por las protestas sociales y laborales. En los días siguientes, la policía usó fuerza excesiva, incluido gas lacrimógeno, contra participantes en manifestaciones pacíficas en la ciudad meridional de Tataouine. Un joven manifestante murió atropellado por un vehículo de la Guardia Nacional en circunstancias que el Ministerio de Salud calificó de accidente. En mayo, el Juzgado de Primera Instancia de Susa condenó a dos jóvenes a dos meses de prisión por “escándalo público” por diseñar y vestir una camiseta con una frase que insinuaba que los policías eran moralmente corruptos. (p. 434)

DERECHOS DE LAS MUJERES

En julio, el Parlamento aprobó la Ley de Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, que incorporaba varias garantías para la protección de las mujeres y las niñas de la violencia basada en el género. Derogó el artículo 227 bis del Código Penal, que permitía que los hombres acusados de haber violado a una niña o a una mujer menor de 20 años eludieran la acción de la justicia casándose con ella. (p. 434)

TURQUÍA

PERSONAS REFUGIADAS Y SOLICITANTES DE ASILO

Turquía siguió acogiendo a una de las mayores poblaciones de personas refugiadas del mundo, con más de 3.300.000 registradas procedentes únicamente de Siria. A pesar de las nuevas iniciativas para mejorar su situación, muchas tenían un acceso insuficiente a medios de vida, vivienda, atención médica y educación para sus hijos e hijas. Según informes, cerca de 200 personas iraquíes y unas 300 sirias fueron devueltas después de que los funcionarios las obligaran a firmar formularios en los que accedían a “retornar voluntariamente”. (p. 443)

UCRANIA

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

El 15 de agosto, el SBU (Servicio de Seguridad de Ucrania) aprehendió a Daria Mastikasheva, ciudadana ucraniana residente en Rusia que estaba visitando a su madre en Ucrania, y la mantuvo dos días recluida en régimen de incomunicación. Fue acusada de traición y posesión ilegal de



armas. Unas fotografías que su abogado le hizo fuera del juzgado mostraban señales de palizas y posibles torturas a manos de los agentes del SBU. El abogado denunció también que la habían amenazado con tomar medidas contra su madre y su hijo hasta que accedió a leer una declaración autoincriminatoria ante una cámara. Al final del año continuaba detenida en espera de juicio. (p.444)

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

El Parlamento no había ratificado aún el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que había firmado en 2011. (p. 446)

UGANDA

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El 19 de marzo, funcionarios de inmigración del aeropuerto internacional de Entebbe impidieron que la intelectual Stella Nyanzi subiera a bordo de un avión con destino a Países Bajos para asistir a una conferencia. El incidente tuvo lugar después de que Stella Nyanzi hubiera criticado al presidente y a su esposa, la ministra de Educación, por no haber cumplido el gobierno el compromiso adquirido en 2015 de suministrar compresas higiénicas en las escuelas de niñas. El 8 de abril, la policía detuvo a Stella Nyanzi por insultar al presidente Museveni en las redes sociales. Se formularon contra ella cargos en virtud de la Ley sobre Uso Indebido de la Informática, de 2011, estuvo detenida durante 33 días en la prisión de máxima seguridad de Luzira, en la capital, Kampala, y quedó finalmente en libertad con fianza. Más adelante se retiraron los cargos que pesaban en su contra. (p. 448)

DERECHO A LA SALUD

El 10 de octubre, el sindicato de profesionales de la medicina Asociación Médica de Uganda declaró una huelga indefinida para protestar contra los bajos salarios y la escasez de suministros esenciales. Sin embargo, se siguió prestando servicio a niños y niñas, mujeres embarazadas y víctimas de accidentes que necesitaban atención urgente. El presidente Museveni declaró que la huelga era ilegal y ordenó a los profesionales de la medicina que volvieran al trabajo so pena de ser objeto de acciones disciplinarias. El gobierno afirmó que sólo incrementaría los salarios de los profesionales de la medicina tras conocerse los resultados de una revisión salarial llevada a cabo por una comisión instituida por el presidente para revisar los salarios de todos los funcionarios públicos. (p. 449)

PERSONAS REFUGIADAS Y SOLICITANTES DE ASILO

Hasta el 10 de noviembre, Uganda albergaba aproximadamente a 1.379.768 personas refugiadas y solicitantes de asilo. En torno a 1.037.359 procedían de Sudán del Sur; de ellas, 348.782 habían llegado entre enero y septiembre; el 61% eran niños y niñas, la mayoría no acompañados o separados de sus progenitores. (p. 450)



URUGUAY

RECLUSIÓN

Una propuesta de enmienda al Código de la Niñez y la Adolescencia amenazaba con aumentar el porcentaje de casos sujetos a prisión preventiva obligatoria y con eliminar los límites temporales de dichas detenciones, lo que ponía en peligro los derechos de las personas jóvenes en el sistema penal de menores. (p. 450)

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

Continuaba la falta de una política integral contra la discriminación que protegiera a las personas LGBTI frente a la violencia en las escuelas y los espacios públicos y que garantizara el acceso de estas personas a los servicios de salud. (p. 451)

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Continuaba la carencia de políticas públicas que garantizaran el acceso a servicios de salud en las zonas rurales, y el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva en dichas zonas continuaba siendo limitado. La tasa de embarazo de niñas y adolescentes seguía siendo elevada debido, en parte, a la ausencia de servicios adecuados de salud sexual y reproductiva y de información para prevenir los embarazos no deseados. (p. 451)

UZBEKISTÁN

TRABAJO FORZOSO Y ESCLAVITUD

En agosto un decreto presidencial prohibió oficialmente el reclutamiento forzoso de menores, estudiantes y personal médico y docente para trabajar en los campos de algodón. Durante su discurso ante la Asamblea General de la ONU en septiembre, el presidente Mirzioiev reconoció el uso de mano de obra forzada en la industria del algodón en Uzbekistán y prometió ponerle fin. Sin embargo, defensores y defensoras de los derechos humanos y otros observadores independientes informaron de cientos de casos de personal médico y docente obligado a trabajar en los campos de algodón en condiciones laborales precarias. En algunas regiones documentaron casos de menores que trabajaban en la recogida del algodón a pesar de la prohibición de agosto. Las autoridades amenazaban a quienes se negaban a trabajar en los campos de algodón con cuantiosas multas, despidos y pérdida de prestaciones sociales. La policía y las autoridades locales intentaron impedir que activistas de derechos humanos supervisaran el trabajo en los campos de algodón, en algunos casos mediante intimidación, fuerza y reclusión arbitraria. (p. 454)

VENEZUELA

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

El Centro de Documentación y Análisis para los Trabajadores informó de que, en diciembre, la cesta de bienes de consumo de una familia de cinco miembros —que se empleaba para definir el índice de precios al consumo— era 60 veces superior al salario mínimo, lo que representaba un incremento del 2.123% desde noviembre de 2016. La organización humanitaria Cáritas Venezuela concluyó que el 27,6% de los niños y niñas estudiados estaban en riesgo de malnutrición, y el 15,7% de ellos sufría malnutrición que iba de leve a grave. El gobierno no reconocía el empeoramiento de la escasez de alimentos provocada por las crisis económica y social. (p.459)



DERECHO A LA SALUD

Tras casi dos años sin publicar datos oficiales, en mayo el Ministerio de Salud publicó los boletines epidemiológicos semanales de 2016. Los datos revelaron que durante 2016 se habían registrado 11.466 muertes de niños y niñas menores de un año, lo que suponía un aumento del 30,1% desde 2015, cuando la cifra fue de 8.812. Las causas más comunes de mortalidad infantil eran la septicemia neonatal, la neumonía y los nacimientos prematuros. Por otra parte, los boletines mostraban que se había tenido noticia de 324 casos de difteria en 2016. (p. 460)

YEMEN

CONFLICTO ARMADO

Según la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, desde que comenzó el conflicto en marzo de 2015 hasta agosto de 2017 habían muerto 5.144 civiles, entre ellos más de 1.184 niños y niñas, y más de 8.749 habían resultado heridos. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) de la ONU informó de que más de dos tercios de la población necesitaban ayuda humanitaria y al menos 2,9 millones de personas habían huido de sus casas. Según la Organización Mundial de la Salud, más de 500.000 personas padecían posiblemente cólera debido a la ausencia de agua no contaminada y de acceso a servicios de salud. La enfermedad había causado la muerte de casi 2.000 personas desde el comienzo del brote en 2016. (p. 464)

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL COMETIDAS POR LAS FUERZAS HUZÍES Y LEALES A SALÉ Y POR LAS MILICIAS PROGUBERNAMENTALES

Los huzíes y sus fuerzas aliadas, entre las que había unidades del ejército leales al expresidente Salé, siguieron empleando tácticas que parecían violar la prohibición de los ataques indiscriminados. El 15 de septiembre, la ONU informó de otra serie de ataques, aparentemente indiscriminados, lanzados por las fuerzas huzíes y leales a Salé en Taiz, incluidos el bombardeo de una casa en el distrito de Shab al Dhuba y del mercado de Al Sameel, en el que murieron tres menores y resultaron heridos otros siete. Los huzíes y sus fuerzas aliadas, así como las fuerzas progubernamentales, siguieron reclutando y desplegando a niños y niñas soldados. (p. 465)

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL COMETIDAS POR LA COALICIÓN DIRIGIDA POR ARABIA SAUDÍ

La ONU informó de que la coalición dirigida por Arabia Saudí que apoyaba al gobierno del presidente Hadi seguía siendo la principal causante de víctimas civiles en el conflicto. Muchos ataques de la coalición estaban dirigidos contra objetivos militares, pero otros fueron indiscriminados, desproporcionados o tuvieron como blanco la población civil y bienes de carácter civil, como lugares donde se celebraban funerales, escuelas, mercados, zonas residenciales y barcos civiles. Otro ataque, cometido en agosto contra un barrio residencial del sur de Saná, mató a 16 civiles e hirió a otros 17, la mayoría de ellos niños y niñas. (p. 465)



BLOQUEO AÉREO Y MARÍTIMO

La coalición siguió imponiendo un bloqueo marítimo y aéreo parcial, que se endureció en noviembre, presuntamente para hacer cumplir el embargo de armas a las fuerzas huzíes y leales a Salé sancionado por la ONU.

En marzo, la ONG Save the Children informó de que la coalición había impedido que tres de sus envíos de ayuda humanitaria llegaran al puerto de Hudayda, forzándola a redirigirlos a Adén y retrasando tres meses la entrega. (p. 465)

DERECHOS DE LAS MUJERES

El prolongado conflicto agravó la discriminación y desigualdad existentes para las mujeres y las niñas, y propició la adopción de mecanismos de afrontamiento negativos, como el matrimonio precoz, sobre todo en las gobernaciones de Taiz, Hayyah, Hudayda, Ibb y Saná. Los mecanismos de protección social y legal, que ya eran insuficientes, dejaron de funcionar. Como consecuencia de ello, las mujeres y las niñas estaban menos protegidas frente a la violencia sexual y de otra índole, como la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado y otros abusos, y tenían menos vías para obtener una reparación. (p. 467)

ZIMBABUE

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

La inestabilidad económica, la sequía, los altos niveles de pobreza y el desempleo obstaculizaban el acceso a la educación, la salud y una alimentación adecuada. En julio, Zimbabue informó a la Revisión Nacional Voluntaria de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el Foro Político de Alto Nivel de la ONU de que más del 76% de los niños y niñas de Zimbabue vivían en pobreza de consumo, y la cuarta parte vivían en condiciones de pobreza extrema. Las dificultades para pagar las tasas escolares básicas eran generalizadas; el Consejo de Alimentación y Nutrición, de carácter nacional, reveló que al menos el 63% de los niños y niñas en edad escolar eran rechazados por las escuelas por no pagar las tasas. (p. 472)

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

En octubre, UNICEF informó de que el 34% de las niñas y mujeres se casaban antes de cumplir los 18 años. El gobierno no había modificado aún la Ley del Matrimonio o la legislación relacionada para cumplir la sentencia del Tribunal Constitucional que en 2016 declaró inconstitucional el matrimonio de menores de 18 años. Las ONG, junto con niñas y mujeres que habían dado a luz, denunciaron que no se permitía salir a las niñas y mujeres que tenían bebés en instalaciones de salud públicas hasta que pagaran sus tasas. Las mujeres y niñas marginadas experimentaban graves demoras en el acceso a los servicios de salud materna, o no recibían atención alguna. (p. 473)